



# M09

## ORGANISMO AUTÓNOMO TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

### MEMORIA09



**Edita:**

Ministerio del Interior - Secretaría General Técnica

**Imprime:**

Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

**Maquetación e Impresión**



Taller de Artes Gráficas  
Centro Penitenciario Madrid III (Valdemoro)

**Depósito Legal:** M-2980-2011



Impreso en Papel Reciclado

En primer lugar, quiero expresar mi satisfacción por la presentación de esta Memoria-resumen de la gestión anual de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Más allá de los resultados obtenidos en todos los ámbitos de dicha gestión, hay que valorar el esfuerzo realizado por los trabajadores públicos, su dedicación, responsabilidad y su demostrada profesionalidad. Es gracias a su trabajo, que, unido al esfuerzo de los internos, se han obtenido logros notables tanto en la actividad productiva de los talleres, como en la formación para el empleo.

Es conveniente destacar el inestimable apoyo de la sociedad, en todas sus facetas, tanto pública como privada, sin el mismo no sería posible llevar a cabo la labor esencial de este organismo Público, que no es otra que servir de medio para el logro de los objetivos superiores de reeducación y reinserción social de las personas sometidas a medidas penales de internamiento.

La Administración Pública en todas sus facetas, la Unión Europea, la General del Estado, la Autonómica y la Local, aportan recursos personales, materiales y económicos de inestimable utilidad para la consecución de los objetivos marcados. El aprovechamiento de los recursos transmitidos a través de Convenios, Acuerdos, Encomiendas de Gestión, subvenciones, etc., se plasman en los resultados que aquí se recogen.

También es oportuno destacar la fundamental implicación de la empresa privada en esta labor, aportando unos valores técnicos y organizativos, que tratando de recrear en cada uno de nuestros talleres la realidad productiva de los distintos sectores, constituyen elementos esenciales para la futura integración de las personas tras su incorporación al mundo laboral y por extensión a la sociedad.

Por último, queda expresar que las actividades descritas en la presente Memoria no tienen vocación de inmovilidad, sino que por sí mismas adquieren un carácter dinámico, emprendedor, eficaz y de modernidad fruto del cumplimiento de la misión que la legislación exige a este Organismo Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Muchas gracias

**Mercedes Gallizo Llamas**  
Presidenta del OATPFE



El ejercicio 2009 ha estado marcado por la puesta en marcha de iniciativas que han tratado de paliar en lo posible, el efecto que la situación económica pudiera tener en la gestión del Organismo.

Por una parte se incrementó de manera muy notable la ocupación en actividades productivas propias de la Institución, para evitar que la disminución en la ocupación en talleres gestionados en colaboración con empresas externas, se tradujera en un incremento de internos sin ocupación productiva y por consiguiente, un posible foco de problemas regimentales.

Respecto de la colaboración en talleres con empresas privadas, se fijó el objetivo de incrementar la relación con aquellas que desarrollan procesos que conllevan una fuerte carga de mano de obra y que, desde 2008, se han venido deslocalizando, instalándose en mercados asiáticos o del norte de África. Con este objetivo se logró detener el descenso de ocupación que se produjo desde mediados de 2008, manteniéndola en este sector, durante todo el ejercicio.

Al finalizar el mismo y gracias a las iniciativas puestas en marcha, se alcanzó la cifra de 12.000 internos ocupados en actividades productivas, lo que supuso un incremento superior al 11%.

Se optimizaron los recursos recibidos del Servicio Público de Empleo en materia de formación, consiguiendo triplicar el número de cursos y de internos formados, sin disminuir la calidad de la formación impartida.

En el apartado de inserción laboral se concluyó el programa de acompañamiento para el periodo 2007-2009, alcanzando la incorporación al mercado laboral del 50,62% de los participantes en el mismo.

En una apuesta decidida por hacer de nuestro Organismo una organización ágil, flexible y dinámica que permita alcanzar los objetivos perseguidos cuando se le instituye como medio propio de la Administración General del Estado, se pone en marcha una ambiciosa planificación con una marcada orientación hacia la calidad, planificación que abarca todos los ámbitos en diversas fases: Carta de servicios, Dirección por objetivos, Cuadro de mando integral, Proyecto EVAM, Normas ISO, Proyecto de reducción de papel, etc. proyectos todos ellos que se han iniciado en 2009 o se iniciarán en 2010.

Quiero aprovechar la ocasión que me brinda la presentación de esta memoria para agradecer a todo el personal de la Institución el gran trabajo llevado a cabo, así como a los internos que han participado en las actividades formativas y productivas por el esfuerzo que realizan para encontrarse, a su salida en libertad, en mejores condiciones de cara a su inserción laboral que las que tenían al ser condenados.

Muchas gracias

**Ceferino Delgado Ruiz**  
Gerente del OATPFE



<b>Pág. 6</b>	<b>Órganos de Dirección</b>
<b>Pág. 8</b>	<b>Introducción</b>
<b>Pág. 11</b>	<b>Líneas de actuación</b>
<b>Pág. 12</b>	Trabajo Penitenciario
<b>Pág. 14</b>	Talleres Tradicionales
<b>Pág. 22</b>	Talleres de Servicios Penitenciarios
<b>Pág. 31</b>	Actividad Empresarial en Instituciones Penitenciarias
<b>Pág. 34</b>	Formación para el Empleo
<b>Pág. 35</b>	Plan de Formación Profesional para el Empleo
<b>Pág. 46</b>	Plan de Formación y Orientación Laboral
<b>Pág. 49</b>	Plan de Inserción Laboral
<b>Pág. 53</b>	Gestión de los recursos
<b>Pág. 53</b>	Prevención de Riesgos Laborales
<b>Pág. 64</b>	Recursos Humanos
<b>Pág. 75</b>	Las cifras del Organismo
<b>Pág. 81</b>	Proyecto de Calidad
<b>Pág. 85</b>	Marca Asombra
<b>Pág. 87</b>	<b>Convenios para la Formación y la Actividad Laboral</b>

## Órganos de Dirección

El Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo tendrá como máximos órganos de dirección los siguientes:

- 1.- La Presidenta.
- 2.- El Vicepresidente.
- 3.- El Consejo de Administración.
- 4.- El Gerente.

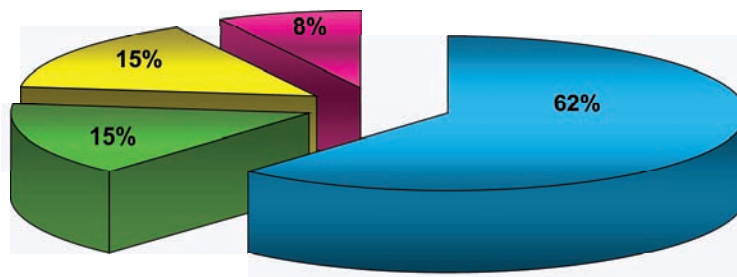
1.- La presidenta será la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias.

2.- El Vicepresidente será el Director General de Gestión de Recursos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

3.- El Consejo de Administración estará formado por la Presidenta y los siguientes vocales:

- El Vicepresidente del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- El Director General de Coordinación Territorial y Medio Abierto.
- Los Subdirectores Generales de Servicios Penitenciarios, de Tratamiento y Gestión Penitenciaria, de Medio Abierto y Medidas Alternativas y de la Inspección Penitenciaria, todos ellos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- Un representante de la Abogacía del Estado del Ministerio del Interior, otro de la Intervención Delegada en el Ministerio del Interior y el Jefe de la Oficina Presupuestaria del citado Ministerio.
- Un representante de la Secretaría General de Empleo del Ministerio de Trabajo e Inmigración, designado por su titular, con nivel orgánico de Subdirector General.
- Un representante del Ministerio de Economía y Hacienda.
- El Gerente del OATPFE, que desempeñará las funciones de Secretario del Consejo, con voz y voto.

Composición del Consejo de Administración



Instituciones Penitenciarias	Ministerio del Interior
Ministerio de Economía y Hacienda	Ministerio de Trabajo

## Introducción

El Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (TPFE), adscrito al Ministerio de Interior a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, toma su denominación en virtud de lo regulado en la Disposición final tercera del Real Decreto 1599/2004, de 2 de julio, por el que se desarrollaba la estructura básica del Ministerio del Interior.

En la actualidad, el Organismo Autónomo está regulado por el Real Decreto 868/2005, de 15 de julio, y tiene encomendado la realización de una serie de cometidos destinados a poner a disposición de los internos de los Centros Penitenciarios los recursos necesarios para la mejora de su desarrollo personal y laboral y facilitar así su integración en la sociedad una vez que hayan cumplido la condena que les ha sido impuesta por los jueces. Para ello, el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo está configurado con personalidad jurídica propia, como corresponde a un organismo de esta naturaleza.

Su configuración como organismo autónomo, con una clara vocación comercial, le convierte en un instrumento flexible y versátil al servicio de los objetivos de la Política Penitenciaria en el área de la actividad que tiene encomendada.

En concreto, las funciones recogidas en su estatuto son:

- La instalación, ampliación, transformación, conservación y mejora de los talleres, granjas y explotaciones agrícolas penitenciarias, o locales e instalaciones necesarias para los fines del organismo.
- La realización de actividades industriales, comerciales o análogas y, en general, cuantas operaciones se relacionen con el trabajo penitenciario.
- La formación para el empleo de los internos de centros penitenciarios, incluyéndose el impulso y coordinación de cuantas líneas de actividad se desarrollen desde la Administración Penitenciaria en materia de preparación para la orientación y/o acompañamiento para la inserción laboral.
- La promoción de relaciones con instituciones y organismos que faciliten el cumplimiento de los fines del organismo.

Así pues, el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo ha venido desarrollando con exclusividad las tareas de promover la formación para el empleo de los internos, para lo cual ha hecho uso de cuatro instrumentos.

- Los cursos de formación ocupacional financiados con cargo al Plan de Formación e Inserción Profesional del SPEE.
- Los cursos ocupacionales financiados con cargo al Fondo Social Europeo.
- Los cursos de orientación para la inserción laboral con cargo al Fondo Social Europeo.



- Ciclos formativos de grado medio realizados a través de convenios con diferentes Comunidades Autónomas a fin de avanzar en el establecimiento de líneas de formación profesional reglada, así como de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por los internos.



*El Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo es el responsable de poner a disposición de los internos los recursos necesarios para su desarrollo personal y laboral.*





***LÍNEAS DE ACTUACIÓN***

***TRABAJO PENITENCIARIO***

***FORMACIÓN PARA EL EMPLEO***

***GESTIÓN DE LOS RECURSOS***

## TRABAJO PENITENCIARIO

El objetivo del trabajo productivo es colaborar a la inserción social de los internos a través de la práctica laboral en los talleres penitenciarios, una vez que se haya producido su excarcelación. Se les proporcionan hábitos de trabajo y destrezas que les permitan competir en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos. Todo ello complementado con la Formación para la Inserción Laboral que se imparte en los Centros Penitenciarios.

La función de preparación para la inserción laboral que se realiza a través de la actividad productiva se desarrolla de modo que:

- Se realice en régimen de competencia y, por tanto, con unos mínimos criterios empresariales.
- Se creen los escenarios más parecidos al entorno laboral del exterior, de tal modo que los internos se familiaricen con las características de un sector productivo y con todas sus exigencias: tecnológicas, laborales, organizativas, etc.

Sólo así la labor desarrollada en los talleres penitenciarios constituirá un elemento válido para la futura inserción laboral.

La actividad laboral que desarrollan los internos trabajadores en los talleres productivos de los Establecimientos Penitenciarios se enmarca dentro de la Relación Laboral Especial Penitenciaria, regulada en el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, existente entre el Organismo Autónomo y los internos trabajadores.

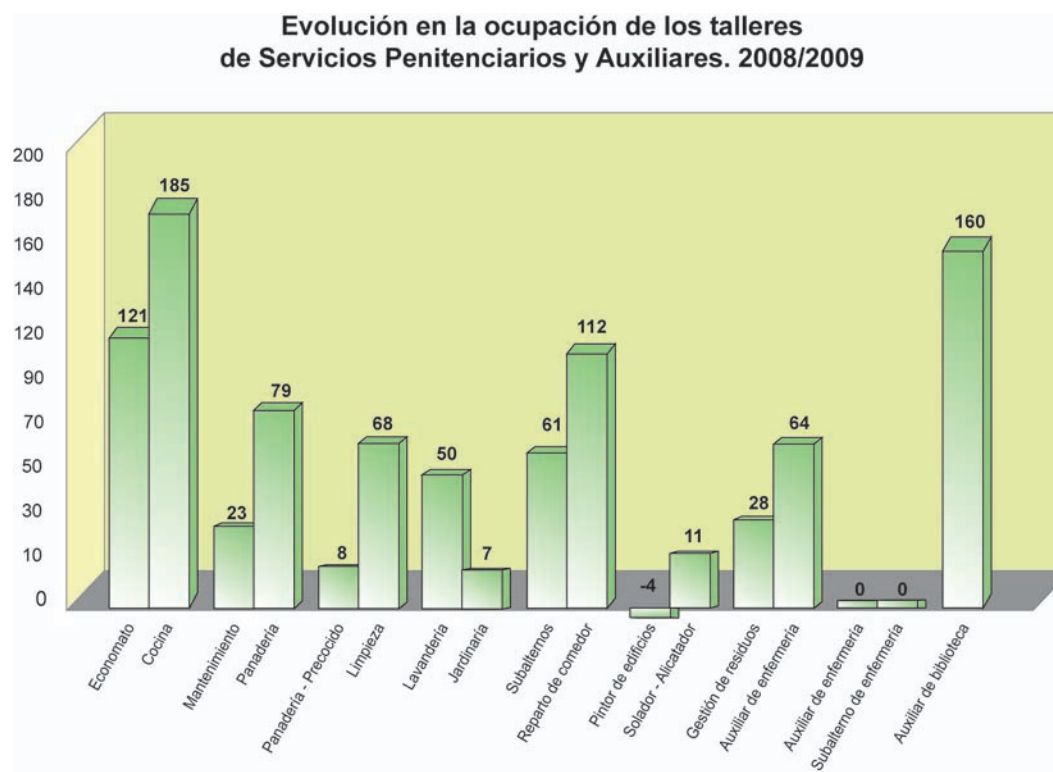
La Administración Penitenciaria mantiene los mismos objetivos del ejercicio 2008:

1. Tender hacia el modelo de Centro autosuficiente en cuanto a los servicios básicos y que esta gestión sea llevada a cabo por Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
2. Potenciar los talleres productivos dependientes del Organismo Autónomo.
3. Consolidar y potenciar acuerdos con empresas externas para mejorar la cantidad y calidad del trabajo desarrollado en los Centros.

La situación crítica que atraviesa la economía española ha influido de manera notable en los talleres de producción propia y en los acuerdos de colaboración con otras empresas, disminuyendo el número de trabajadores. En el año 2009,



los talleres de servicios penitenciarios han tratado de paliar esta situación implantando, por un lado, unas medidas anticrisis que fueron establecidas en octubre del 2008, y por otro, creando una serie de talleres auxiliares con determinados trabajos que se efectuaban en los centros y no se encontraban regulados. Ambas medidas han supuesto terminar el año con 973 nuevos trabajadores de servicios. La financiación de este incremento ha sido realizada por los talleres de economato, realizando algunos cambios en la gestión.



Las actividades productivas llevadas a cabo en los Establecimientos Penitenciarios se agrupan en una serie de especialidades, siendo las principales: artes gráficas, agropecuaria, carpintería metálica, carpintería de madera, manipulados, confección industrial, electricidad y electrónica, artesanía y servicios penitenciarios.

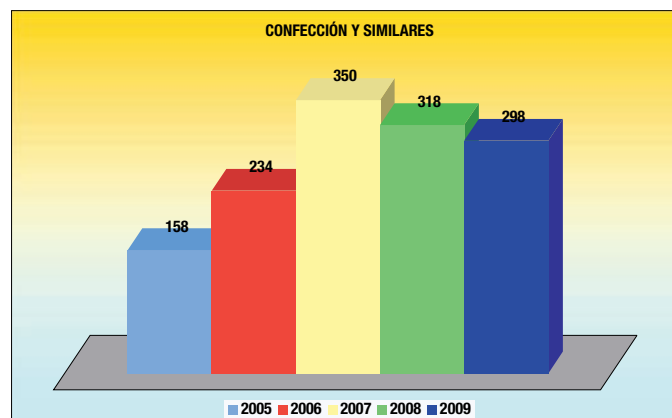
## TALLERES TRADICIONALES

### Confección Industrial



Se dispone de talleres para el desarrollo de esta especialidad en los Centros de Córdoba, Jaén, El Dueso (Santoña), Madrid I (Alcalá de Henares), Madrid V (Soto del Real), Topas (Salamanca), Puerto III (Puerto de Santa María) y Burgos. En el Centro Penitenciario de Segovia se encuentra en fase de proyecto un taller con dotación suficiente para llevar la confección al área del diseño y el patronaje, lo que supondría abordar nuevos retos en esta actividad.

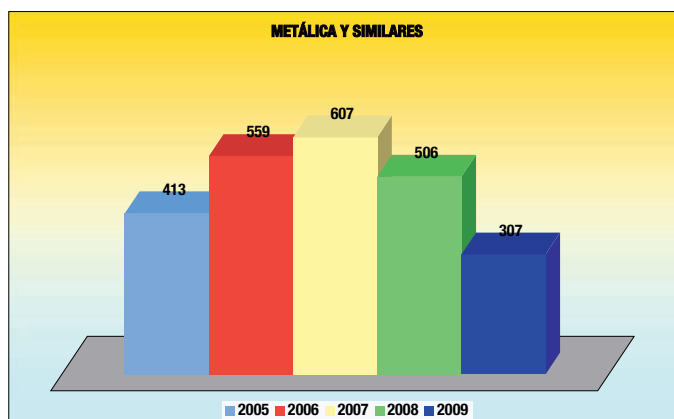
Datos de ocupación en esa especialidad durante el año 2009:



### Carpintería Metálica



Datos de ocupación en esa especialidad durante el año 2009:



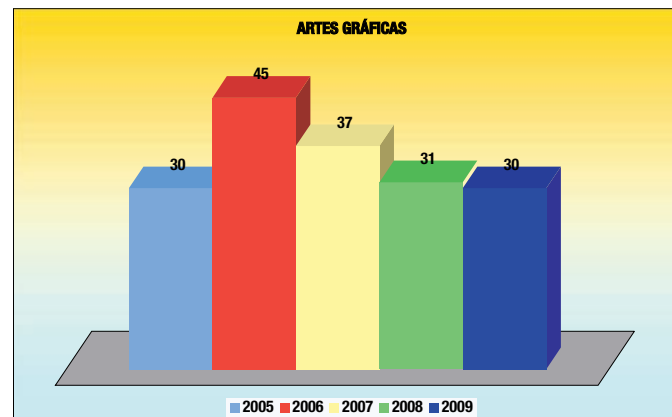
Los talleres de esta especialidad se encuentran ubicados en los Centros Penitenciarios de Almería, Bonxe (Lugo), Cáceres, El Dueso (Santoña), Jaén, Monterroso (Lugo), Ocaña I, Ocaña II, Sevilla y Valladolid, todos ellos dedicados, principalmente, a la fabricación de equipamiento de mobiliario interior, mobiliario urbano y mobiliario deportivo, así como otros trabajos diversos encargados por nuestros clientes. Además, entre esos trabajos para clientes externos se ofrecen servicios especiales, como el de pintura epoxi en los Centros Penitenciarios de Almería y Ocaña I.

## Artes Gráficas



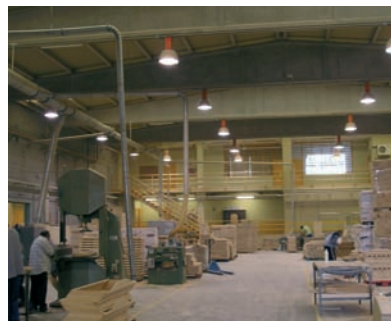
Esta actividad se lleva a cabo en el Centro Penitenciario de Madrid II (Alcalá de Henares), fundamentalmente con labores de impresión y en el de Madrid III (Valdemoro), dedicado principalmente a la edición de publicaciones y todo tipo de trabajos de papelería. Este último cuenta con una zona especializada en diseño gráfico y preimpresión.

Datos de ocupación en esa especialidad durante el año 2009:

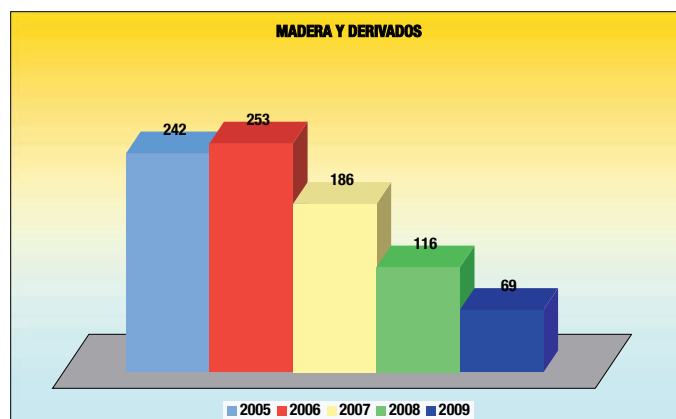




*Carpintería de la Madera*



Datos de ocupación en esa especialidad durante el año 2009:



Existen talleres de esta especialidad en los Centros Penitenciarios de Albolote (Granada), Almería, Bonxe (Lugo), Cáceres, El Dueso (Santoña), Ocaña I, y Sevilla.

Su dedicación principal es la fabricación de equipamiento de mobiliario interior y mobiliario deportivo, así como otros trabajos diversos.

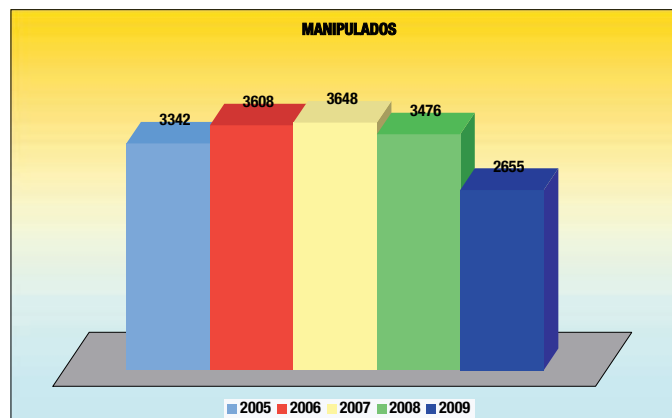
## Manipulados



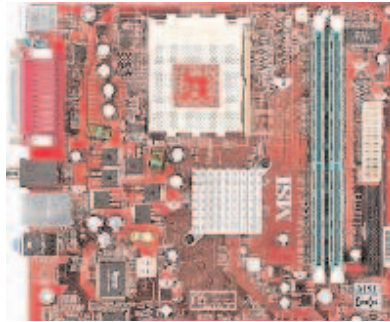
Esta especialidad es la más representativa de la colaboración con la empresa externa.

Dentro de nuestra propia actividad, el taller de Lotes Higiénicos, operativo en el Centro Penitenciario de Ocaña I, se encarga de la manipulación y envío de los lotes de aseo personal e higiene utilizados por los internos en todos Centros peninsulares.

Datos de ocupación en esa especialidad durante el año 2009:



*Electricidad y Electrónica*



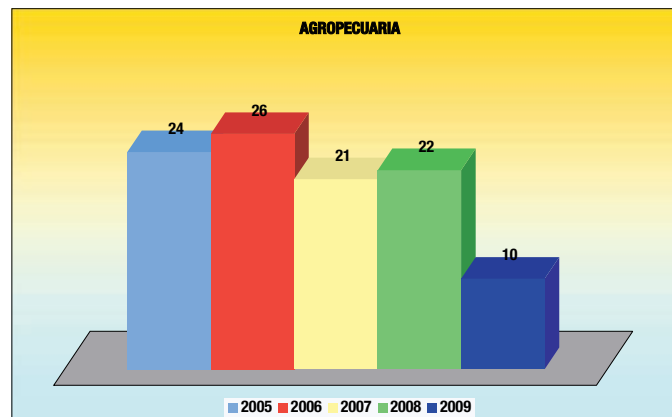
Existen dos talleres de electrónica, asimilados a Manipulados, en los Centros Penitenciarios de Ocaña I y Ocaña II. Su función es el montaje y reparación de equipos informáticos, como pueden ser los Terminales de Puntos de Venta destinados a los Talleres de Economato.

## Agropecuaria



Los talleres productivos de esta especialidad se encuentran ubicados en los Centros Penitenciarios de Burgos, Málaga y Sevilla. Su dedicación es la producción hortofrutícola para autoconsumo en cocina. En el Centro Penitenciario de Jaén, además de esta actividad, se produce flor cortada para venta al exterior.

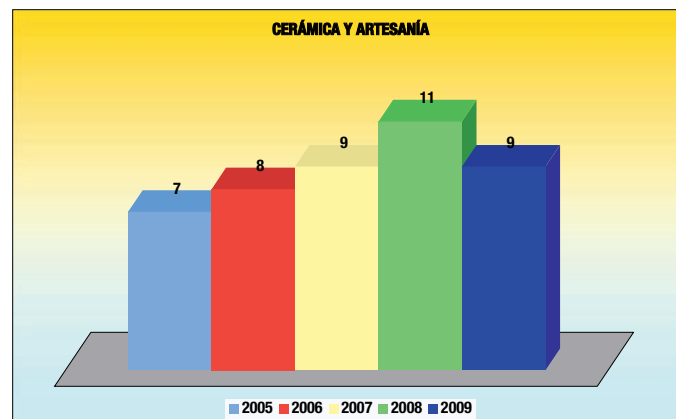
Datos de ocupación en esa especialidad durante el año 2009:



Artesanía



Datos de ocupación en esa especialidad durante el año 2009:



Taller dedicado, principalmente, a la producción de artículos de regalo. Está ubicado en el Centro Penitenciario de Ocaña I, donde se fabrican una gran variedad de artículos, recogidos en el catálogo de ASOMBRA.





## TALLERES DE SERVICIOS PENITENCIARIOS

### Alimentación y Cocinas



La Administración penitenciaria tiene la obligación de proporcionar a los internos en Centros Penitenciarios una alimentación convenientemente preparada, que responda en cantidad y calidad a las normas dietéticas y de higiene, teniendo en cuenta su estado de salud, naturaleza del trabajo que desarrollen y en la medida de lo posible, sus convicciones filosóficas y religiosas.

Para ello, la práctica totalidad de los Centros Penitenciarios están dotados de instalaciones de cocina industrial, con capacidad para elaborar el desayuno, comida y cena diarios de los internos en el propio Establecimiento, prestando además en algunos casos, servicio de comida preparada a Centros de Inserción Social de la misma localidad u otras próximas.

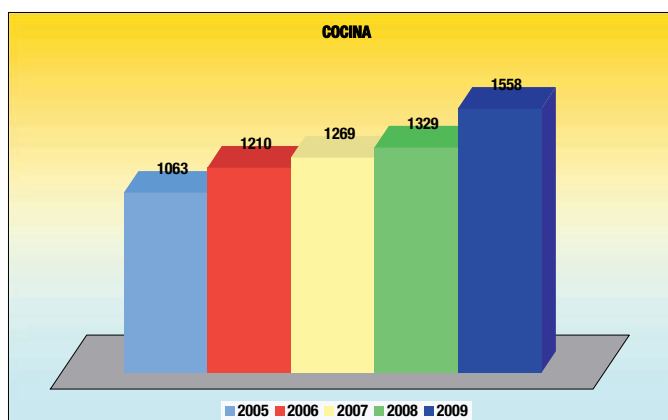
Quienes preparan la comida que se va a consumir en los Centros Penitenciarios son, en la mayoría de los casos, los propios internos, debidamente formados y bajo la dirección de cocineros profesionales. Esto es posible por el Acuerdo suscrito entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el OATPFE, por el que se encomienda al Organismo la gestión parcial del servicio de cocina bajo la fórmula de Taller Productivo, salvo determinados Centros, que por sus características especiales, se acogen a las otras dos posibilidades que la legislación prevé para la gestión de éste servicio:

- Colaboración por Empresarios externos
- Servicio prestado directamente por la propia Administración penitenciaria.

La encomienda de Gestión realizada al Organismo, que comprende la alimentación diaria de más de 60.000 personas dependientes de la Secretaría General de II. PP, supone más de 1.600 puestos de trabajo productivo y remunerado, desempeñado por internos trabajadores.

En el presente año se ha cubierto el servicio de alimentación en los Centros de Inserción Social de Jerez de la Frontera, Palma de Mallorca, Algeciras y Valencia.

Datos de ocupación en esa especialidad durante el año 2009:



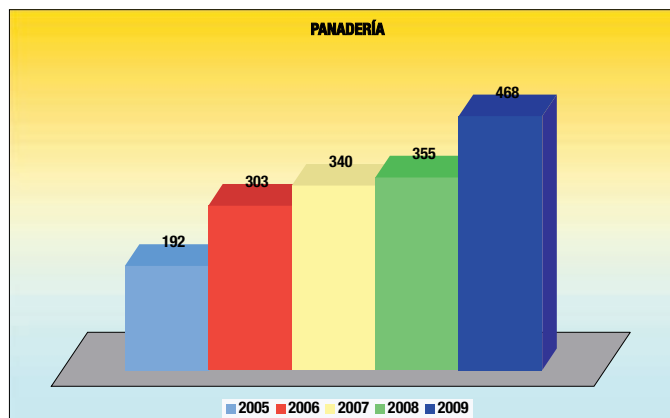
Para una más ventajosa adquisición de las materias primas utilizadas en la confección de los menús, anualmente se convoca un concurso centralizado de proveedores, que permite un aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles para la alimentación de los internos.

## Panadería y Repostería



Seguindo con el objetivo de proporcionar trabajo a los internos, y en aras de una mejora de la calidad de los alimentos proporcionados a los mismos, hay 31 Centros Penitenciarios dotados de instalaciones industriales de panadería tradicional, que son explotados por el Organismo Autónomo mediante la forma de Taller Productivo. En esta actividad, la gestión por parte del Organismo no es parcial, como en el caso de las cocinas, sino integral o total, asumiendo por tanto también la maquinaria e instalaciones, además de la dirección de la producción y la relación laboral de los internos trabajadores. En la actualidad, hay alrededor de 450 trabajadores elaborando pan de consumo diario (ya sea fresco o precocido), a lo que se está añadiendo progresivamente una línea productiva de bollería tradicional, así como otra de churrería, que permita variar la composición de los desayunos.

Datos de ocupación en esa especialidad durante el año 2009:





En este caso, como se hace para el servicio de alimentación, se convocan concursos anuales para la adquisición centralizada de la mayoría de las materias primas utilizadas en la elaboración de estos productos, así como para el mantenimiento de la maquinaria utilizada en su producción.

### Actividades Auxiliares



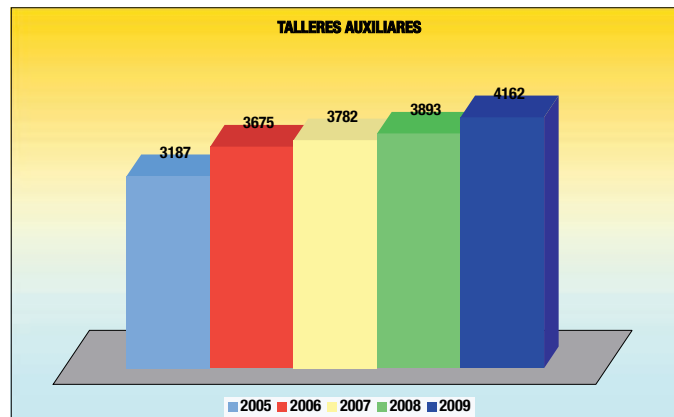
Para el correcto funcionamiento de los Centros Penitenciarios, es necesario prever la prestación de diferentes servicios básicos (lavandería, reparto de comidas, peluquería, limpieza de zonas de uso común...) necesarios para que pueda tener lugar una convivencia ordenada y en la medida de lo posible, confortable.

Una vez más, la solución articulada para prestar estos servicios es la de crear en los Centros Penitenciarios Talleres Productivos, llamados de manera global de "Actividades Auxiliares", dependientes del Organismo Autónomo, en los que los propios internos realizan los diferentes acciones, previa la formación que en cada uno de ellos sea necesaria.

Estos talleres, indispensables para la vida diaria de los Establecimientos, proporcionan más de 4.300 puestos de trabajo productivo remunerado, y se con-

figuran de forma abierta y dinámica en cuanto a las actividades que se pueden desarrollar dentro ellos, previéndose especialidades que den respuesta a las nuevas necesidades de los Centros, como son la implantación en diez Centros Penitenciarios de los Talleres de Gestión de Residuos o la actividad de socorrista en las piscinas de los Centros que cuentan con ellas, de Auxiliar de Biblioteca o de Enfermería.

Datos de ocupación en esa especialidad durante el año 2009:



### Economatos

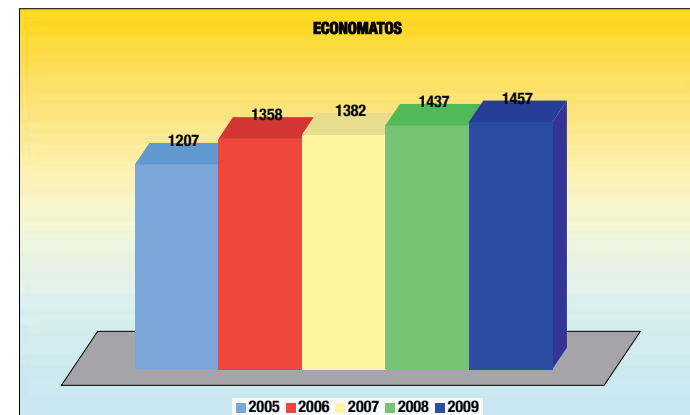


La Ley Orgánica General Penitenciaria ( Art.24) permite a los internos la adquisición por su propia cuenta de productos alimenticios y de consumo dentro de unos límites fijados reglamentariamente. Para el desarrollo del precepto anterior, la Institución Penitenciaria cuenta con un servicio de economato a favor de los internos que permite disponer de un sistema de adquisición de productos de naturaleza complementaria a los facilitados por la propia Administración. (Art. 298 del Reglamento Penitenciario).

La gestión del servicio de economato para la venta a los internos de dichos productos podrá llevarla a cabo (Art. 300 R.P.) por:

- a) La propia Administración Penitenciaria.
- b) El Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Datos de ocupación en esa especialidad durante el año 2009:



c) Empresas externas adjudicatarias por contrato.

En la actualidad es el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el empleo quien tiene encomendada la gestión del servicio de economato de prácticamente la totalidad de los Centros Penitenciarios españoles.

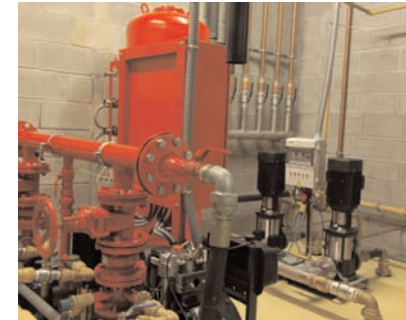
La gestión de los economatos por el Organismo se realiza bajo la fórmula de talleres productivos y los internos que desempeñan los servicios auxiliares y mecánicos así como los que se ocupan del despacho de artículos en los puntos de venta están amparados y sujetos a una relación laboral especial penitenciaria.

Actualmente en los talleres del servicio de economato trabajan unos 1.500 internos. Por otro lado, los beneficios que genera la explotación del servicio de economato revierte, en su totalidad, en el incremento de puestos de trabajo productivos en los talleres de actividades auxiliares y en acciones formativas de los internos.

Por último, señalar que el Organismo Autónomo, en cumplimiento de lo establecido en el art. 24 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, *"los precios de venta de los productos en ningún caso serán superiores a los que rijan en la localidad en que se halle ubicado el establecimiento"*, ha suscrito acuerdos de fijación de precios con las principales marcas para comercialización de sus artículos en los talleres de economato que gestiona.

Por otro lado, la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, establecía que *"la concesión de las expendedorías de tabaco y timbre de los centros penitenciarios se entenderá otorgada por ministerio de la Ley, al Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario..."*, lo que permite que los Talleres de Economato tengan la autorización pertinente del "Comisionado para el Mercado de Tabacos" del Ministerio de Economía y Hacienda y la consideración de puntos de venta autorizados como expendedorías de tabaco y efectos timbrados, realizando la venta de dichos artículos a los precios oficiales establecidos en cada momento.

## Mantenimiento



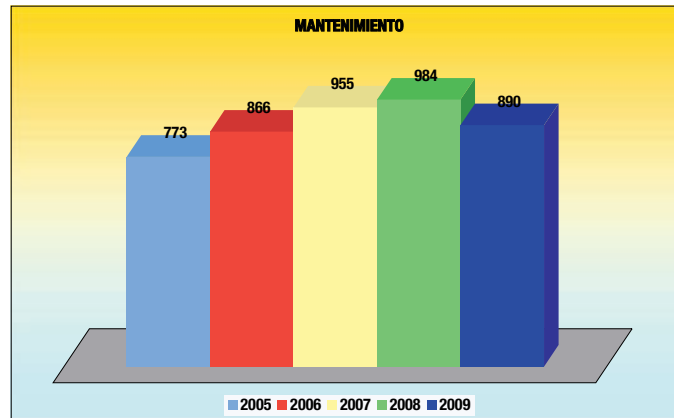
El mantenimiento integral de las maquinarias e instalaciones de los Centros Penitenciarios, por su alta complejidad y tecnología, está asignado por la Administración Penitenciaria a empresas especializadas mediante contrato público. No obstante, en los Centros Penitenciarios, se llevan a cabo trabajos de mantenimiento preventivo, de acondicionamiento y arreglo de pequeñas averías de naturaleza sencilla (pintura, alicatado, solado, fontanería, etc.) que realizan los internos dirigidos y supervisados por Personal Laboral y funcionario de la propia Institución.

Dichos trabajos de mantenimiento básico han sido encomendados por la Administración al Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, gestionándose en la actualidad como talleres productivos por internos amparados y sujetos a una relación laboral especial penitenciaria.

La fórmula de gestión como talleres productivos conlleva varias ventajas:

1. Ahorro de costes para la Administración
2. Incremento de puestos de trabajo productivo para los internos
3. La adquisición de experiencia práctica de los trabajadores, preparando y facilitando su futura integración laboral.
4. La formación que puedan recibir los internos en materia de prevención de riesgos laborales, manejo de maquinaria, exigible y previa a su incorporación a dichos talleres.

Datos de ocupación en esa especialidad durante el año 2009:



En la actualidad, los Talleres de Mantenimiento del Organismo Autónomo en los Centros Penitenciarios dan trabajo a un número superior a 900 internos colaborando al cumplimiento de los fines de la Administración Penitenciaria.

## ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS



Una de las formas de gestión de los talleres productivos es la “Gestión en colaboración con empresas externas”. Éstas desarrollan su propia actividad productiva conforme a sus criterios empresariales.

Este sistema se instrumenta a través de convenios marco de colaboración con organizaciones empresariales cuyo objeto es que éstas colaboren en la difusión de las posibilidades de realización de actividades productivas en los talleres penitenciarios y, en su caso, en la canalización de las iniciativas de empresas interesadas en su gestión, al que se adhieren mediante protocolos de adhesión donde se fijan las condiciones concretas con las empresas interesadas.

### *¿En qué consiste?*

Consiste en la puesta a disposición de las empresas de las instalaciones y recursos humanos necesarios para el desarrollo de un proyecto o actividad en los centros penitenciarios españoles.

### *¿Qué se pretende?*

Uno de los objetivos es favorecer acuerdos de colaboración con las empresas de cara a fomentar el trabajo en las naves industriales penitenciarias.

### *¿Con qué medios cuentan las empresas?*

Con este programa se facilita a las empresas: Instalaciones industriales, Recursos humanos y Competitividad.

**¿Qué actividades se realizan?**

Pueden llevarse a cabo cualquier tipo de proceso productivo en similares condiciones a las desarrolladas en el exterior.

<p><b>Actividades comerciales, Industriales y análogas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Manipulados</li><li>• Cableados</li><li>• Envasado y clisterizado</li><li>• Montajes eléctricos y electrónicos</li><li>• Papel y cartón, plásticos, inyección de plásticos, etc.</li></ul>	<p><b>Confección Industrial:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ropa de trabajo</li><li>• Cortinas</li><li>• Sábanas</li><li>• Colchas</li><li>• Fundas de colchón, etc.</li></ul>	<p><b>Prestación de Servicios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Call center</li><li>• Digitalización de documentos.</li></ul>
<p><b>Mobiliario y Metal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Muebles Carpintería metálica</li><li>• Carpintería de la madera</li><li>• Soldadura, fundición y mecanizados, Ferralla.</li></ul>	<p><b>Artes Gráficas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diseño Gráfico</li><li>• Trabajos de edición</li><li>• Publicidad, carteles.</li><li>• Etiquetas, etc.</li></ul>	<p><b>Artesanía:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cerámica</li><li>• Regalos, etc.</li></ul>

**¿Cómo participa la empresa?**

Mediante protocolos de adhesión, particulares para cada caso, en los que se establecen las condiciones concretas con las empresas interesadas, las cuales quedan plasmadas en un acuerdo de colaboración con el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

**¿Qué objetivo se pretende conseguir con la actividad empresarial en los Centros Penitenciarios?**

- Reinserción socio-laboral de los internos.
- Proporcionar a las empresas una nueva herramienta e infraestructuras para el desarrollo de su actividad.



**¿Dónde pueden dirigirse las empresas interesadas?**

Las empresas interesadas pueden obtener más información referente a esta posibilidad empresarial en cualquiera de las diez Coordinaciones Territoriales que se encuentran distribuidas por todo el territorio y en la página web [www.tpfe.es](http://www.tpfe.es)

**Datos de la colaboración en 2009**

Hasta el año 2009 se han firmado convenios con las Confederaciones Empresariales de las Comunidades Autónomas de Valencia, de Baleares, de Aragón, de Asturias, de Cantabria, de Castilla y León, de Andalucía, de Canarias, de Galicia y de Castilla La Mancha, así como con Confederaciones provinciales empresariales, de Santa Cruz de Tenerife, Badajoz y Cáceres.

Otros convenios sectoriales han sido suscritos con Asimelec, Cámara de Comercio e Industria de Salamanca, y Ecoembes.

Durante el ejercicio 2009 se han autorizado 36 nuevas pruebas de trabajo, lo que ha supuesto la creación de 36 nuevos talleres gestionados en colaboración con empresas. En cuanto a la consolidación de talleres productivos, se han suscrito 3 nuevos acuerdos de colaboración con empresas no asociadas y 1 nuevo protocolo de adhesión a los convenios marco.

Se incrementa el uso de nuevas tecnologías en la fabricación y se desarrollan procesos productivos que requieren una alta cualificación de los internos trabajadores y en los que el producto final adquiere un mayor valor. Ello ha sido posible gracias a una estrecha colaboración con las empresas, lo que ha permitido dirigir de forma paralela las acciones formativas necesarias para que los internos cumplan funciones de mayor especialización, adquieran experiencias laborales altamente cualificadas y, por tanto, posibiliten en un mayor grado su inserción laboral.

Al cierre del ejercicio, hay 191 talleres productivos en funcionamiento ubicados en 53 Centros Penitenciarios, según el siguiente cuadro:

<b>ESPECIALIDADES PRODUCTIVAS</b>			
Manipulados I	22 talleres	Confección Industrial	10 talleres
Manipulados II	112 talleres	Cerámica	1 taller
Carpintería de madera	8 talleres	Panadería	2 talleres
Carpintería Metálica	32 talleres	Prestación de Servicios	4 talleres

## FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Desde el Área de Formación para el Empleo y la Inserción Laboral se pone a disposición de los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social los recursos necesarios para conseguir incrementar el nivel de empleabilidad de la población penitenciaria y facilitar su posterior inserción laboral tanto en el interior del centro, a través de los talleres productivos, como en el exterior de los mismos.

Dentro del itinerario formativo de los internos podemos distinguir diferentes tipos de planes con sus propios programas, objetivos, acciones a desarrollar, características de la población diana a las que están dirigidas, procedimientos de gestión e indicadores de evaluación. Estos planes son los siguientes:

### **A) PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**

1. PROGRAMAS EN EL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO
  - Cursos cofinanciados con el Fondo Social Europeo
  - Cursos financiados por el OATPFE
  - Cursos subvencionados por el Servicio Público de Empleo Estatal
  - Cursos de Formación Profesional Reglada a través de Convenios
2. PROGRAMAS EN EL EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO
  - Cursos financiados por la Fundación Obra Social “LA CAIXA”

### **B) PLAN DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL**

- Cursos cofinanciados con el Fondo Social Europeo

### **C) PLAN DE INSERCIÓN LABORAL**

1. PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INSERCIÓN LABORAL
  - Cofinanciado con el Fondo Social Europeo (Programa SAL)

2. PROGRAMAS INTEGRALES DE MUJERES
  - Convenios suscritos con entidades públicas y privadas
3. PROGRAMAS DE EMPRENDEDORES
  - Convenios con Entidades Públicas y Privadas

La puesta en marcha y ejecución de estos planes sólo es posible gracias al apoyo que el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo recibe de entidades colaboradoras como el Fondo Social Europeo, a través de la participación en el Programa Operativo 2007-2013 de “Lucha contra la discriminación”, del Servicio de Empleo Estatal, la Fundación “La Caixa” y diversos Convenios suscritos con otras entidades públicas y privadas.

## A) PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

### 1. PROGRAMAS EN EL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

- Cursos cofinanciados con el Fondo Social Europeo
- Cursos financiados por el OATPFE
- Cursos subvencionados por el Servicio Público de Empleo Estatal

#### **OBJETIVO**

Cubrir las carencias formativas de las personas privadas de libertad y mejorar su cualificación profesional para facilitar su reinserción sociolaboral a través de la impartición de cursos de formación profesional en el interior de los Centros Penitenciarios.

#### **DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES**

Dentro de este plan se incluyen todas las acciones de formación profesional para el empleo que se impartan en el interior del centro penitenciario y que cumplan los siguientes requisitos:

- Que tengan como resultado el reconocimiento de haber adquirido una cualificación profesional reconocible en el exterior y que facilite su posterior incorporación a una actividad productiva tanto en el interior del centro como en el exterior (quedan excluidas las acciones cuyo objetivo es meramente ocupacional).
- Que estén adaptadas al *Fichero de Especialidades Formativas*. En algunos casos, el Centro podrá solicitar la programación de cursos diseñados a medida dirigidos a la formación en capacidades concretas para su posterior incorporación a talleres productivos del centro penitenciario.
- Que se encuentren financiadas por cualquier entidad: Fondo Social Europeo, Servicio Público de Empleo Estatal, Comunidades Autónomas, Fundaciones, etc.

### **POBLACIÓN DIANA**

La población a la que van dirigidas este tipo de acciones se caracteriza por:

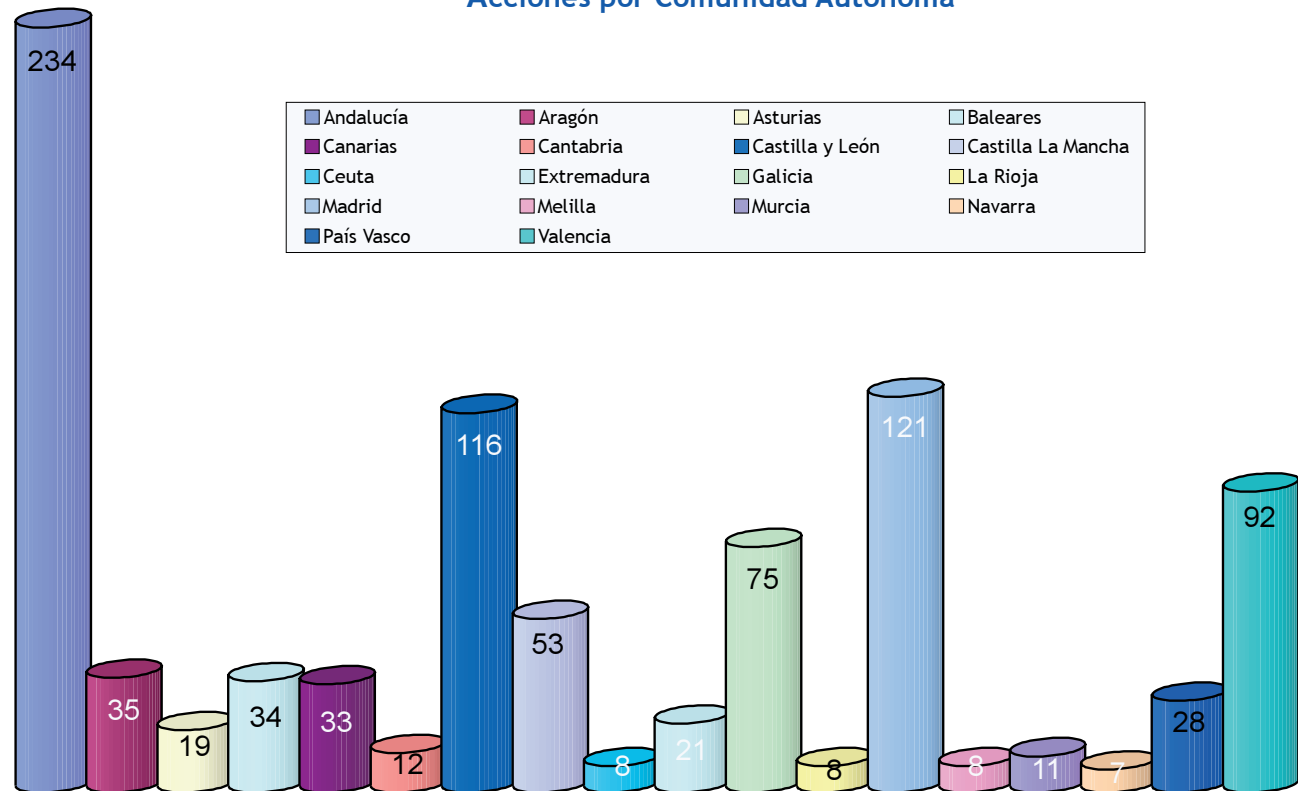
- Nivel educativo suficiente para seguir sus contenidos.
- Que carezcan de las competencias profesionales necesarias para el ejercicio de una profesión.
- Preferentemente penados que tengan posibilidad de acceso a medio/largo plazo a los circuitos normalizados de búsqueda de empleo.
- En el caso de tratarse de una formación dirigida a la posterior inserción laboral en un taller productivo, hay que tener en cuenta que los seleccionados tengan el perfil adecuado y la motivación necesaria para acceder posteriormente al mismo.

### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

- Servicio Público de Empleo Estatal
- Fundación Biodiversidad
- Fundación Real Madrid
- FUNDETEC

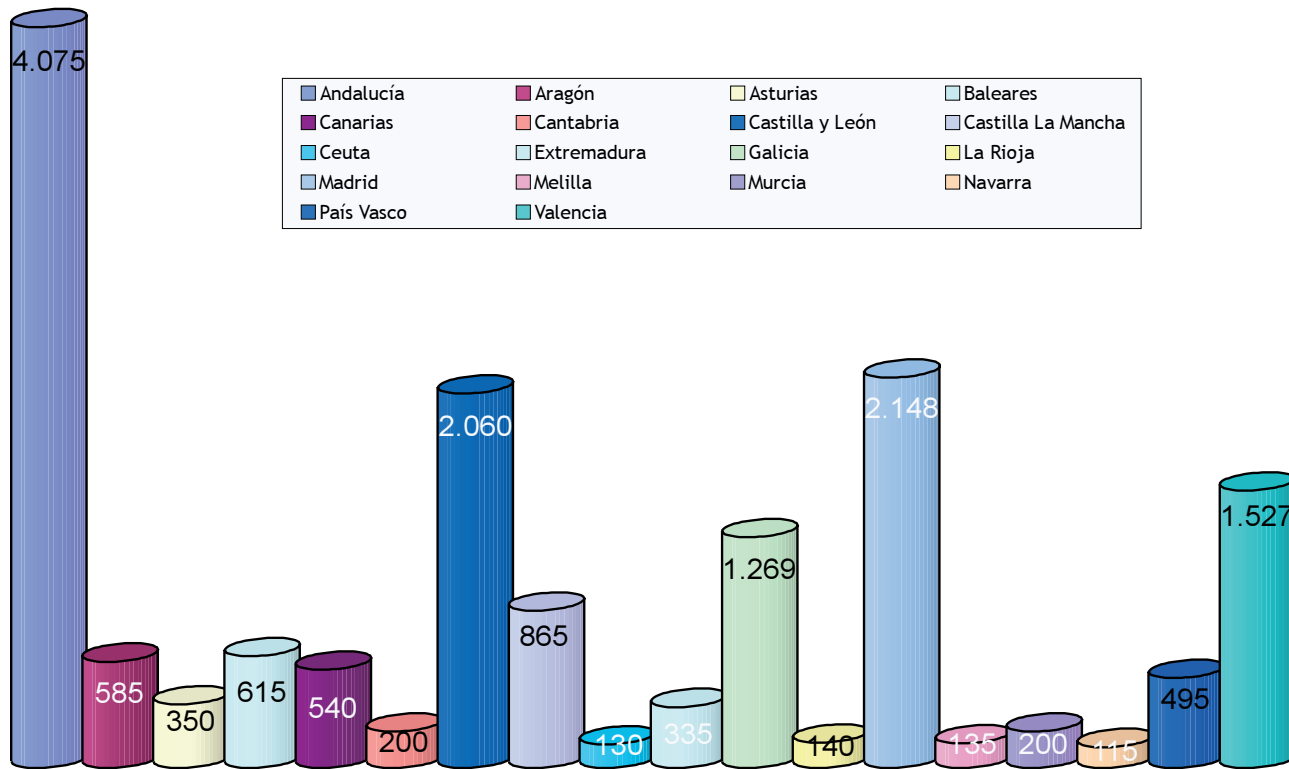
**Formación Profesional para el Empleo**  
Acciones por Comunidad Autónoma

**FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**  
Acciones por Comunidad Autónoma



### Formación Profesional para el Empleo Alumnos por Comunidad Autónoma

### FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Alumnos por Comunidad Autónoma



M09

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Cursos de Formación Profesional Reglada a través de Convenios

### **OBJETIVO**

La obtención del título de técnico de grado medio ó superior a través de la participación en Ciclos Formativos de Grado Medio dentro de los Centros Penitenciarios.

### **DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES**

Dentro de este plan se incluyen los ciclos formativos de grado medio ó superior con las siguientes características:

- Que se impartan en el interior del centro penitenciario al amparo de un convenio de colaboración con Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma.
- Que se trate de una especialidad formativa de alto nivel de inserción laboral tanto en el centro penitenciario como en el exterior.

### **POBLACIÓN DIANA**

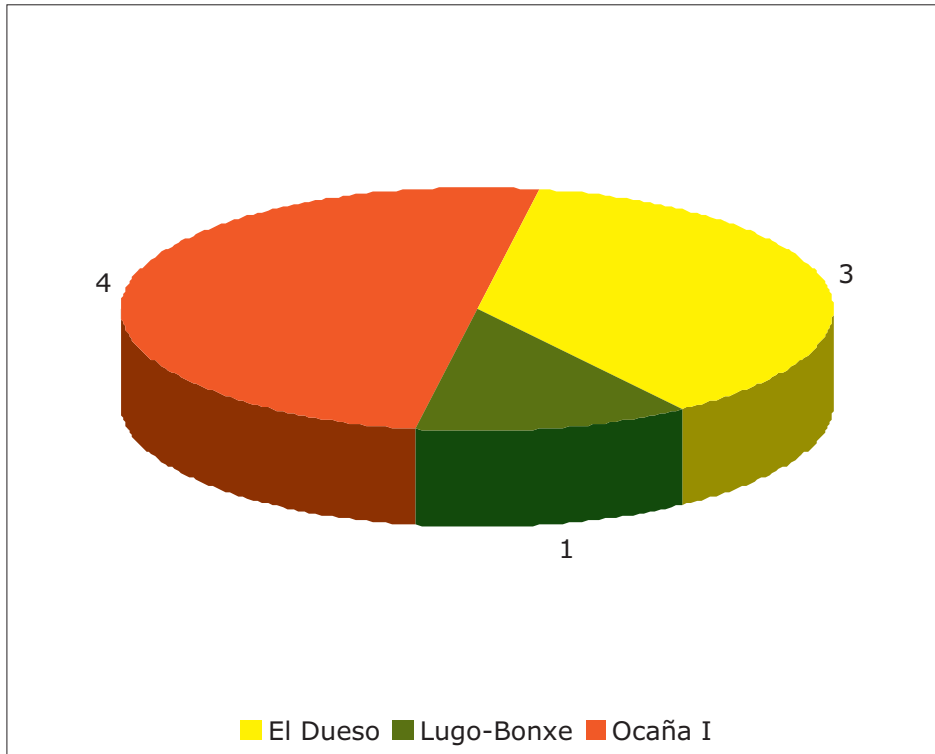
La población a la que van dirigidas las acciones que contempla este plan se caracteriza por:

- Nivel educativo exigido por la correspondiente Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma.
- Penados que cumplan los siguientes requisitos:
- Que hayan firmado un compromiso de permanencia en el centro penitenciario en el que se desarrolla el ciclo formativo.
- Que tengan posibilidad de acceso a un régimen de semilibertad al finalizar el ciclo formativo para la realización de las prácticas en el exterior así como su incorporación inmediata a la actividad laboral.

### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

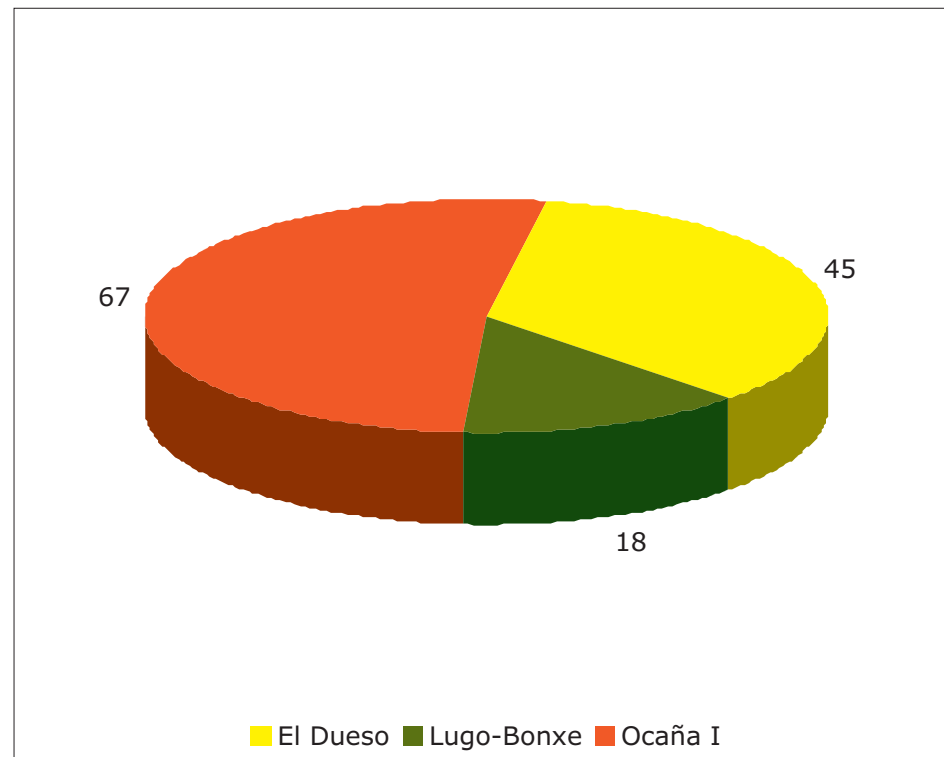
- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

### Formación Profesional Reglada Acciones por Establecimiento Penitenciario





### Formación Profesional Reglada Alumnos por Establecimiento Penitenciario



## 2. PROGRAMAS EN EL EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

### OBJETIVO

Formar a la población penada en centros de formación en el exterior de los centros penitenciarios con el fin de mejorar su nivel de empleabilidad y favorecer su inserción laboral.

### DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES

En este plan se incluyen todas las acciones de formación profesional para el empleo a las que asisten los beneficiarios en centros de formación en el exterior del centro penitenciario y que cumplan los siguientes requisitos:

- Que sean especialidades formativas que no hayan sido impartidas dentro del Plan de Formación Profesional en el Interior, de especial cualificación técnica y con un alto grado de inserción laboral en el mercado laboral.
- Que tengan como resultado el *reconocimiento de haber adquirido una cualificación profesional reconocible* en el exterior que facilite su incorporación a un puesto de trabajo el exterior.
- Todas las acciones programadas en este plan deben adaptarse al fichero de especialidades formativas pudiendo variar en este caso la duración de las mismas. En algunos casos, el Centro podrá solicitar la programación de cursos diseñados a medida dirigidos a la formación en capacidades concretas para su inmediata inserción laboral en empresas externas.
- Financiadas por cualquier entidad: Obra Social “la Caixa”, Servicio de Empleo de la Comunidad Autónoma, Fundaciones, etc.

### POBLACIÓN DIANA

La población a la que se dirigen las acciones que contempla este plan se caracteriza por:

- Nivel educativo suficiente para seguir con aprovechamiento los contenidos de la acción formativa.
- Situación penitenciaria que permita:
  - La salida diaria al exterior.

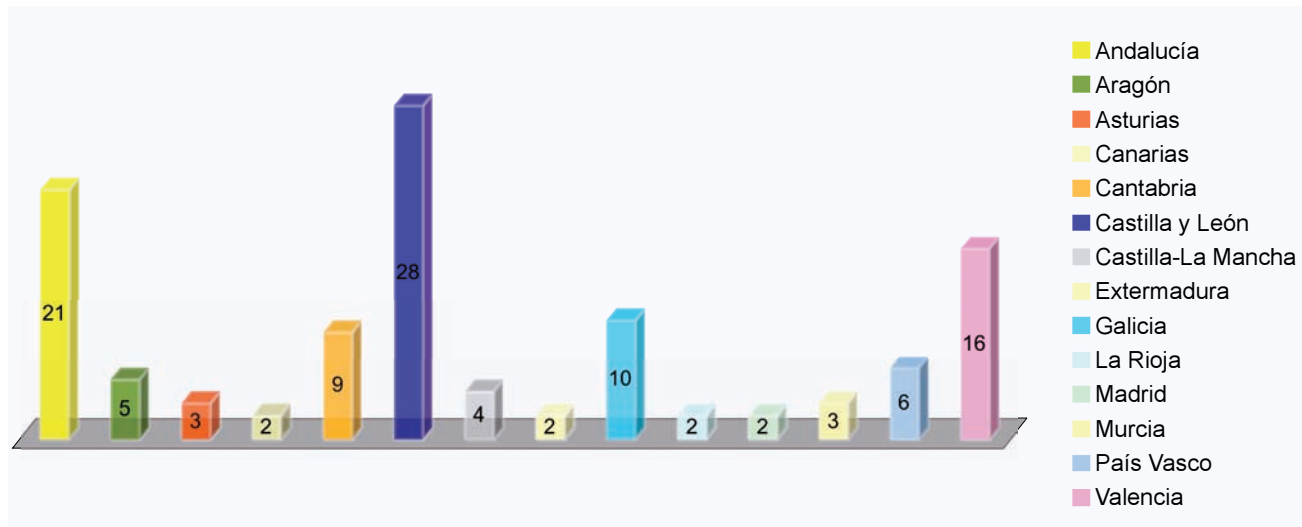
- La progresión a un régimen de semilibertad una vez finalizada la acción formativa para la incorporación a corto/medio plazo al mercado laboral.

### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

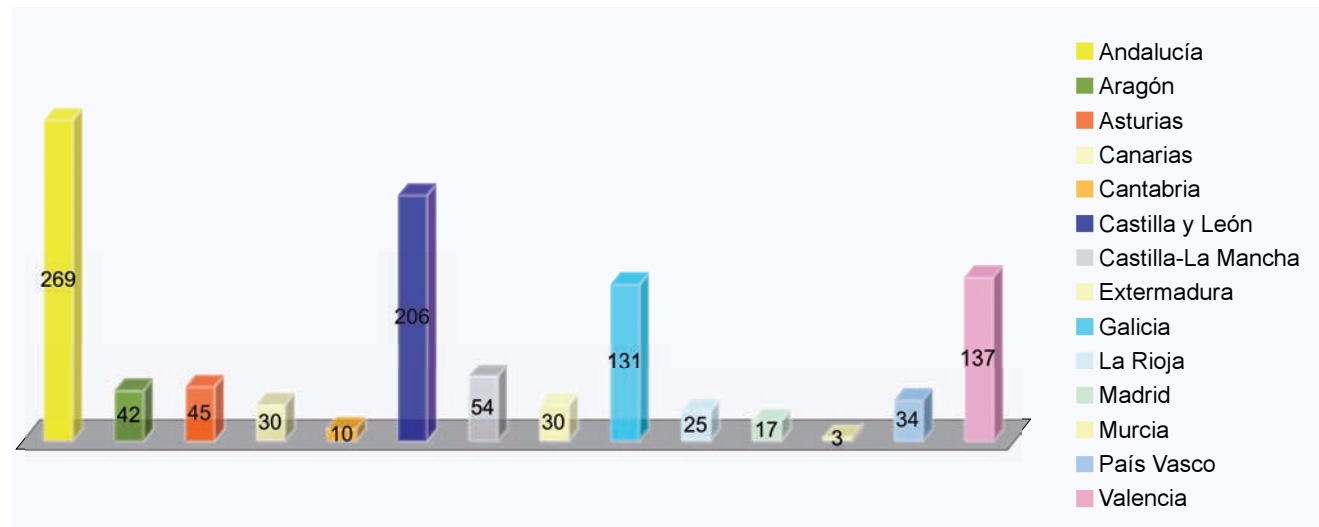
Fundación Obra Social “La Caixa”: financia la totalidad del coste de los cursos y proporciona a su vez una beca salario a cada beneficiario como elemento motivador de su participación, así como los gastos de transporte que se generan en los desplazamientos a los centros y la manutención de aquellos participantes que deban comer fuera de los centros penitenciarios. En el desarrollo de estas acciones formativas se ha tenido especial atención en promover la participación de las mujeres que se encuentran en situación de privación de libertad.

El contacto con los cursos de formación profesional en el exterior pretende, además de presentar un recurso alternativo a la variada oferta formativa que hay en el interior de los centros, ofrecer un marco donde sea más factible la transferencia de un *capital social* en el contexto lo más normalizado posible y que permita, en muchos casos, la adquisición transversal de competencias *prelaborales* (habilidades de comunicación, autoestima, orientación vocacional, etc.) en un ambiente similar al mercado de trabajo que encontrarán en el momento de cumplir su condena.

### Formación Profesional para el Empleo en el exterior Acciones por Comunidad Autónoma



### Formación Profesional para el Empleo en el exterior Alumnos por Comunidad Autónoma



## **B) PLAN DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL**

- Cursos cofinanciados con el Fondo Social Europeo

### **OBJETIVO**

Proporcionar a los beneficiarios de este plan la información básica que le permita conocer sus propias posibilidades, los grandes rasgos del mercado laboral y las mínimas referencias para enfrentarse al mismo con carácter inmediato.

### **DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES**

Dentro de este plan se incluyen los módulos de formación y orientación laboral que se imparten en el interior de los centros penitenciarios y que se caracterizan por:

- Tener 75 horas de duración con una fase previa de difusión y publicidad.
- Seguir una metodología concreta según el Manual de Formación y Orientación Laboral.
- Financiados por cualquier entidad: Fondo Social Europeo, Comunidad Autónoma, etc.

### **POBLACIÓN DIANA**

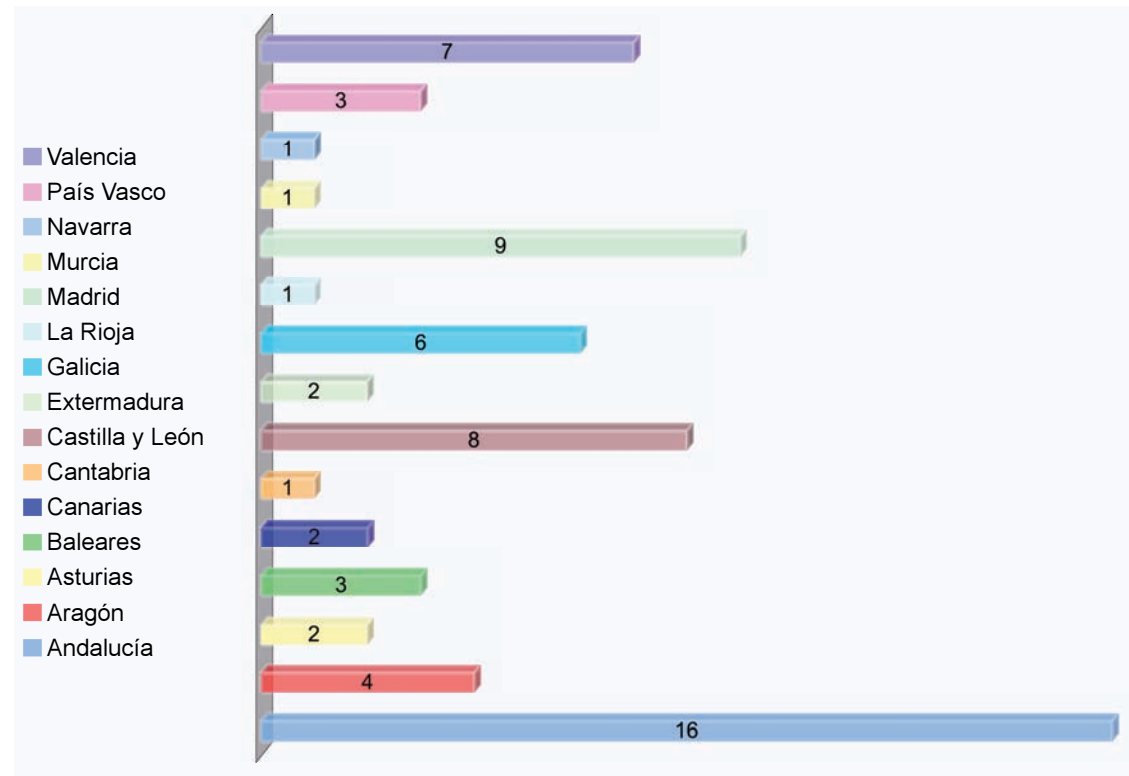
La población a la que van dirigidas las acciones que contempla este plan se caracteriza por:

- Nivel educativo suficiente para seguir los contenidos de la acción formativa.
- Con las competencias profesionales necesarias para el ejercicio de una profesión
- En disposición de acceder a un régimen de semilibertad o de libertad en un plazo máximo de un año.

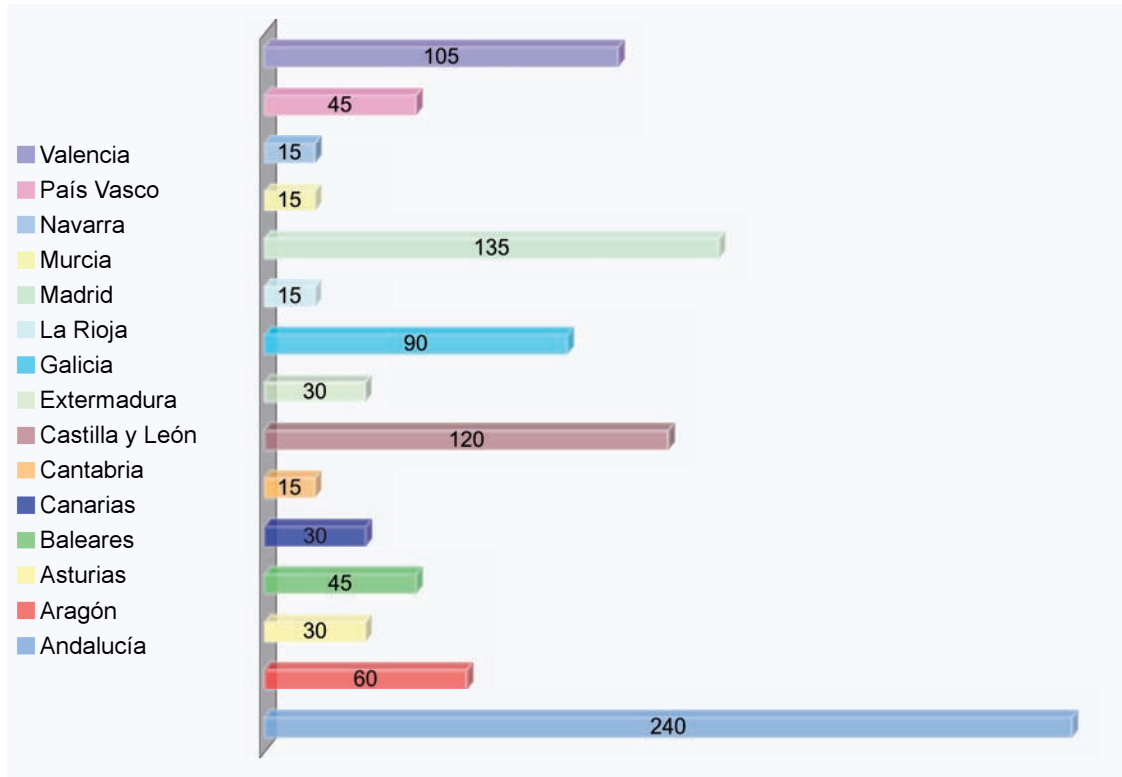
### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

### Plan de Formación y Orientación Laboral Acciones por Comunidad Autónoma



### Plan de Formación y Orientación Laboral Alumnos por Comunidad Autónoma





## C) PLAN DE INSERCIÓN LABORAL

### **OBJETIVO**

Proporcionar apoyo individualizado al interno que inicia su etapa de semilibertad o libertad condicional en la búsqueda y mantenimiento de la actividad laboral en el exterior ya sea por cuenta ajena o a través del autoempleo.

### **DEFINICIÓN DE LOS PROGRAMAS**

Dentro del Plan de Inserción Laboral podemos distinguir tres tipos de programas:

#### **1. PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INSERCIÓN LABORAL**

##### **DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES**

Estos programas se caracterizan por:

- Promover la sensibilización empresarial hacia la contratación de este colectivo en riesgo de exclusión social.
- Generar una red de empresas comprometidas con la inserción laboral de los beneficiarios del programa.
- Motivar y capacitar a los beneficiarios del programa para la búsqueda activa de empleo a través de la consecución de logros concretos.
- Facilitar a los beneficiarios las herramientas necesarias para mejorar su perfil de empleabilidad e incrementar así las posibilidades de inserción laboral.
- Acompañar y apoyar al beneficiario durante todo el proceso de búsqueda de empleo y mantenimiento de la actividad laboral tanto por cuenta ajena como a través del autoempleo.
- Conseguir la inserción laboral en el exterior de los beneficiarios del programa.

##### **POBLACIÓN DIANA**

La población a la que se dirige este tipo de programa tiene que cumplir los siguientes requisitos:

- Mujeres alfabetizadas nacionales o extranjeras.
- Preferentemente, capacitados laboralmente.

### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

- Ayuntamiento de Cáceres.
- Ayuntamiento de Granada.
- Ayuntamiento de Albacete.
- Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo.

<b>PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INSERCIÓN LABORAL PERÍODO 2007-2009</b>		
<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Acciones</b>	<b>Beneficiarios</b>
Andalucía	5	1.186
Asturias	1	189
Castilla y León	1	105
Galicia	1	87
Madrid	1	359
Valencia	1	253
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>2.179</b>

## 2. PROGRAMAS INTEGRALES DE MUJERES

Se ha desarrollado un programa integral de acompañamiento a la inserción sociolaboral de mujeres reclusas en el Centro Penitenciario de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Su objetivo es incrementar el nivel de empleabilidad de las participantes y apoyar su reinserción sociolaboral. Al amparo del 2.º Convenio con la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, se ha llevado a cabo el pilotaje del Instrumento de Evaluación de la Empleabilidad y la Ocupabilidad (IDDEO) con el objetivo de validar su funcionamiento. El proyecto se ha desarrollado en los Centros de Jaén y Almería.

### *DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES*

Estos programas son de semejantes características a los programas de acompañamiento pero su metodología está dirigida al perfil de la población femenina de los centros penitenciarios incluyendo la formación profesional y la formación en competencias transversales.

### *POBLACIÓN DIANA*

La población a la que se dirige este tipo de acciones debe reunir los siguientes requisitos:

- Mujeres.
- Nacionales o extranjeras.

### *CONVENIOS DE COLABORACIÓN*

- Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo.

### 3. PROGRAMAS DE EMPRENDEDORES

#### *DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES*

Están dirigidos a conseguir la inserción laboral a través del autoempleo con un programa que cuenta con varias fases: formación, elaboración del plan de negocio, implantación del proyecto y apoyo y seguimiento posterior.

#### *POBLACIÓN DIANA*

La población a la que se dirige este programa tiene que cumplir con los siguientes requisitos:

- Perfil de emprendedor.
- Situación penitenciaria que le permita acceder a un régimen de semilibertad o libertad condicional a lo largo del programa.

## GESTIÓN DE LOS RECURSOS

- A) Prevención de Riesgos Laborales
- B) Recursos Humanos
- C) Las cifras del Organismo
- D) Proyecto de Calidad
- E) Marca ASOMBRA

### A) Prevención de Riesgos Laborales

#### *INTRODUCCIÓN*

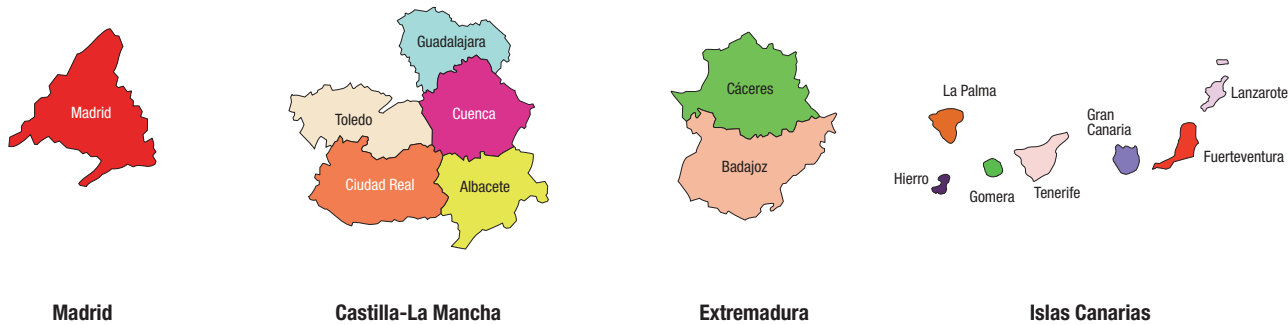
Durante el año 2009, en el ámbito de la prevención de riesgos laborales de los internos trabajadores en los talleres productivos de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, se han producido unos avances y unos resultados muy positivos, tanto en lo referente a la reducción de la siniestralidad laboral como en general en la mejora de las condiciones de trabajo de dichos trabajadores.

Todo ello ha sido debido en buena medida a la incorporación de cinco nuevos Técnicos en Prevención A y cuatro Ayudantes de Prevención B a la Coordinación de los Servicios de Prevención de este Organismo Autónomo.

#### *ORGANIGRAMA PRL Y DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA*

El incremento de puestos de trabajo especializados en la prevención de riesgos ha permitido la creación de cinco zonas geográficas en el territorio nacional, al frente de cada una de las cuales se encuentra un Técnico en Prevención A y un Ayudante de Prevención B.

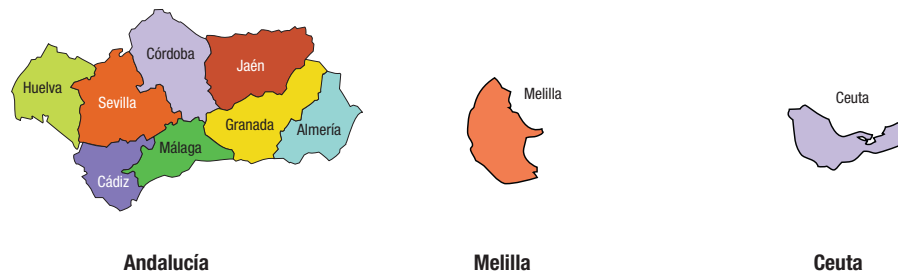
ZONA UNO: da cobertura a los internos trabajadores de los centros penitenciarios ubicados en:



ZONA DOS: da cobertura a los internos trabajadores de los centros penitenciarios ubicados en:



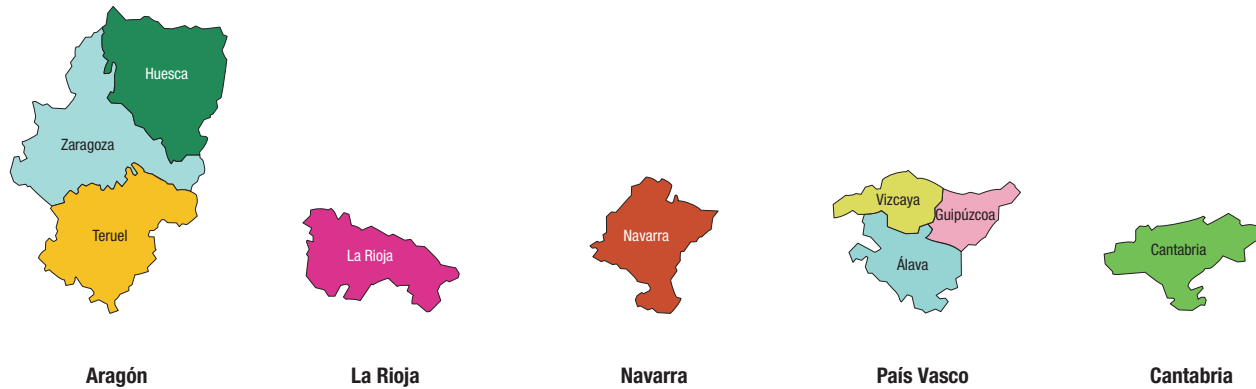
ZONA TRES: da cobertura a los internos trabajadores de los centros penitenciarios ubicados en:



ZONA CUATRO: da cobertura a los internos trabajadores de los centros penitenciarios ubicados en:



ZONA CINCO: da cobertura a los internos trabajadores de los centros penitenciarios ubicados en:



## OBJETIVOS E INICIATIVAS EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Esta nueva organización ha permitido de manera principal que durante el año 2009, y sobre todo para el período 2009-2011, se comience a trabajar por objetivos, estableciéndose a principios de año una serie de objetivos operativos y unas iniciativas estratégicas.

1. **OBJETIVOS OPERATIVOS:** entre los establecidos destacan por su importancia:
  - a. Reducir la siniestralidad laboral
  - b. Prevenir las enfermedades profesionales de los internos trabajadores mediante el desarrollo de la disciplina preventiva de vigilancia de la salud.
  - c. Implantar en los centros penitenciarios la disciplina preventiva de ergonomía.



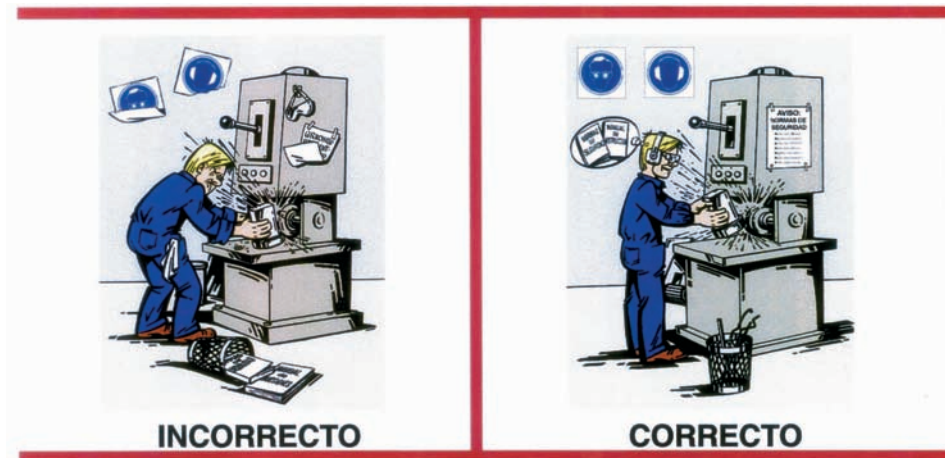
2. **INICIATIVAS ESTRATÉGICAS:** las siguientes contribuyen a lograr los objetivos:
- Puesta en funcionamiento del aplicativo informático de prevención de riesgos laborales
  - Facilitar la formación práctica adecuada a los Técnicos de Prevención de la Coordinación de los Servicios de Prevención propio del OA
  - Mejorar los procedimientos de actuación preventiva

### OBJETIVOS OPERATIVOS

**1.a. Reducción de la siniestralidad laboral:** tras un análisis pormenorizado de las causas de la siniestralidad existente en nuestros talleres, se estableció un plan de choque para tratar de reducir la misma, actuando para ello en diferentes frentes: espacios de trabajo, equipos, procedimientos de trabajo, etc.

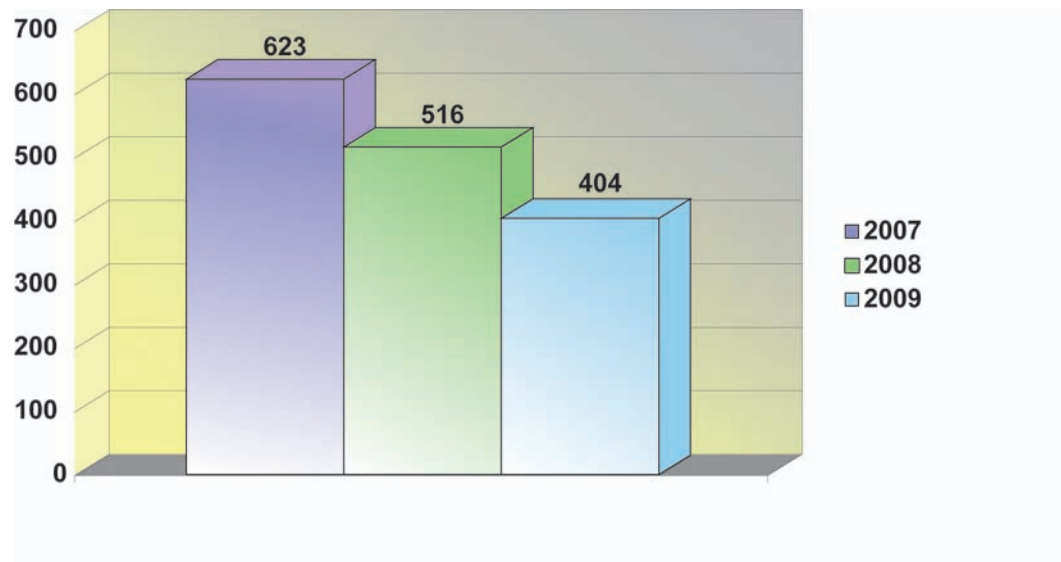
Para llevar a cabo las diferentes actuaciones preventivas y correctoras, se formaron grupos de trabajo con diferentes profesionales, tanto de la propia Coordinación de los Servicios de Prevención del Organismo Autónomo, como de la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Servicio de Prevención Ajeno concertado, Institutos Regionales de Seguridad e Higiene en el Trabajo y responsables en los centros penitenciarios.

### Utilización de máquinas. Aprenda a proteger su salud



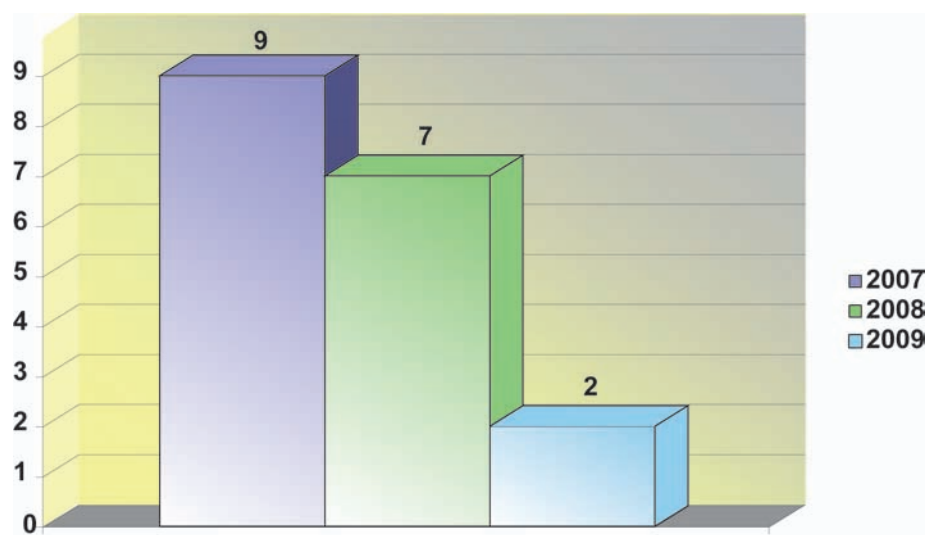
Como consecuencia de dichas actuaciones, en el año 2009 se ha producido una muy significativa reducción de la siniestralidad laboral pasando de un total de 623 accidentes laborales con baja en 2007, a 516 en 2008 y 404 en 2009.

**SINIESTRALIDAD LABORAL**



Asimismo, también se ha producido una significativa reducción en el número de accidentes laborales calificados como graves, pasando de 9 en 2007 a 7 en 2008 y sólo 2 en 2009.

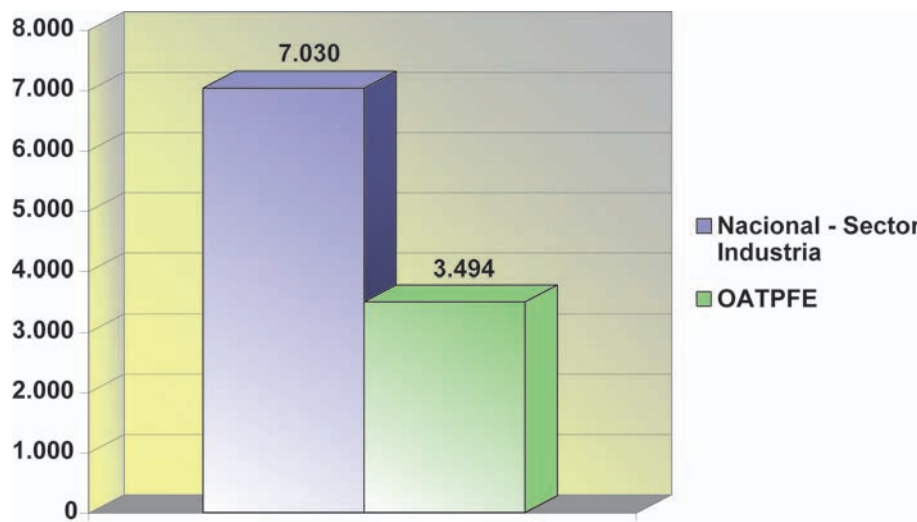
### ACCIDENTES LABORALES GRAVES



Y todo ello teniendo en cuenta el incremento notable, tanto de internos trabajadores como de actividades productivas potencialmente con mayores riesgos.

Asimismo, el **índice de incidencia**, esto es, el número de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores con las contingencias profesionales cubiertas ha sido a Nivel nacional en el Sector Industria de 7.030, mientras que este índice en el Organismo Autónomo, ha sido de: 3.494.

ÍNDICE DE INCIDENCIA



- 1. b. Prevenir las enfermedades profesionales de los internos trabajadores mediante el desarrollo de la disciplina preventiva de vigilancia de la salud:** durante 2008 se llevó a cabo en un centro penitenciario “tipo” las actividades relativas a la disciplina preventiva de vigilancia de la salud, lo que ha permitido, analizados los resultados de las mismas, y realizados los ajustes correspondientes, concertar con un servicio de prevención ajeno la implantación de esta disciplina preventiva en relación con los internos trabajadores de los talleres productivos en los centros penitenciarios.



Ahora bien debido a limitaciones presupuestarias durante el período 2009-2010, su implantación no se llevará a cabo en todos los centros penitenciarios, limitándose a los ubicados en la Comunidad Autónoma Valenciana, Comunidad de Madrid y Centros de Ocaña I y Ocaña II, centros todos ellos con un número elevado de internos trabajadores y de actividades productivas con unos riesgos laborales intrínsecos muy elevados.

En cuanto se liberen los recursos necesarios, se estima que en 2011, dicha disciplina de vigilancia de la salud se implantará en todos los centros penitenciarios del territorio nacional.

**1. c. Implantar en los centros penitenciarios la disciplina preventiva de ergonomía:** Durante 2009, se contrató por primera vez, con un servicio de prevención ajeno, la realización de las actividades preventivas propias de la disciplina de **ergonomía**.

### Aprenda a proteger su espalda



INCORRECTO



CORRECTO

Dicho servicio de prevención ha realizado diferentes estudios en este ámbito, de manera principal, evaluaciones ergonómicas de manipulación manual de cargas, movimientos repetitivos y posturas forzadas.

Todo ello va a permitir, además de adoptar las medidas preventivas y/o correctoras oportunas, la elaboración de manuales ilustrativos de procedimientos de trabajo ergonómicos para su facilitación y conocimiento por parte de los internos trabajadores.

## INICIATIVAS ESTRATÉGICAS

**2.a. Puesta en funcionamiento del aplicativo informático de prevención de riesgos laborales:** Durante 2009, se han llevado a cabo las adaptaciones necesarias en el Aplicativo Informático de Prevención de Riesgos Laborales, y se han impartido dos cursos formativos en relación con el uso de la misma.

Un primer curso ha sido impartido a los responsables en los centros penitenciarios (Coordinadores y Gestores de producción principalmente) asistiendo cerca de 80 empleados públicos, y otro curso de formación a formadores, impartido a los Técnicos en Prevención A de la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales del OA, quienes asesorarán y prestarán la asistencia necesaria a los primeros.

En consecuencia, una vez se proceda a la carga de los datos correspondientes (evaluaciones de riesgos y planificaciones de la actividad preventiva principalmente) se procederá a su entrada en funcionamiento.

**2. b. Facilitar la formación práctica adecuada a los Técnicos de la Coordinación de los Servicios de Prevención propio de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.** Estos técnicos han recibido a lo largo de 2009 más de ciento cincuenta horas de formación, impartida por técnicos expertos del servicio de prevención ajeno concertado con este organismo autónomo y de la mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En cuanto al contenido de esta formación práctica, ha versado sobre los diferentes aspectos que los referidos Técnicos en Prevención habrán de desarrollar en su quehacer diario en los centros penitenciarios: Evaluaciones generales de riesgos, investigación de accidentes laborales, evaluaciones higiénicas, planes de emergencia, auditorías de máquinas e instalaciones, atmósferas explosivas...

Durante 2010, continuará esta formación, que se entiende continua y necesaria para el desarrollo del trabajo de estos profesionales.

**2. c. Mejorar los procedimientos de actuación preventiva: caben destacar las siguientes actuaciones:**

- Procedimiento de investigación y la comunicación de accidentes laborales
- Procedimiento de formación preventiva
- Procedimiento de información preventiva
- Procedimiento de coordinación de actividades empresariales
- Procedimiento de adquisición de epi's
- Procedimiento de adaptación de equipos de trabajo a las exigencias de seguridad
- Procedimiento de entrada de equipos de trabajo

## **B) Recursos Humanos**

- 1) Recursos Humanos y Organigramas**
- 2) Formación continua**
- 3) Acción Social**
- 4) Nómina de Internos**

### **1. Recursos Humanos y Organigramas**

La ejecución de las funciones que tiene encomendadas Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo fueron desarrolladas durante el año 2009 por una plantilla de 468 trabajadores distribuidos entre la Sede Central y los Centros Penitenciarios. En la primera, se llevan a cabo las labores de planificación, seguimiento y control de las distintas líneas de actuación y en los segundos, la ejecución de las mismas.

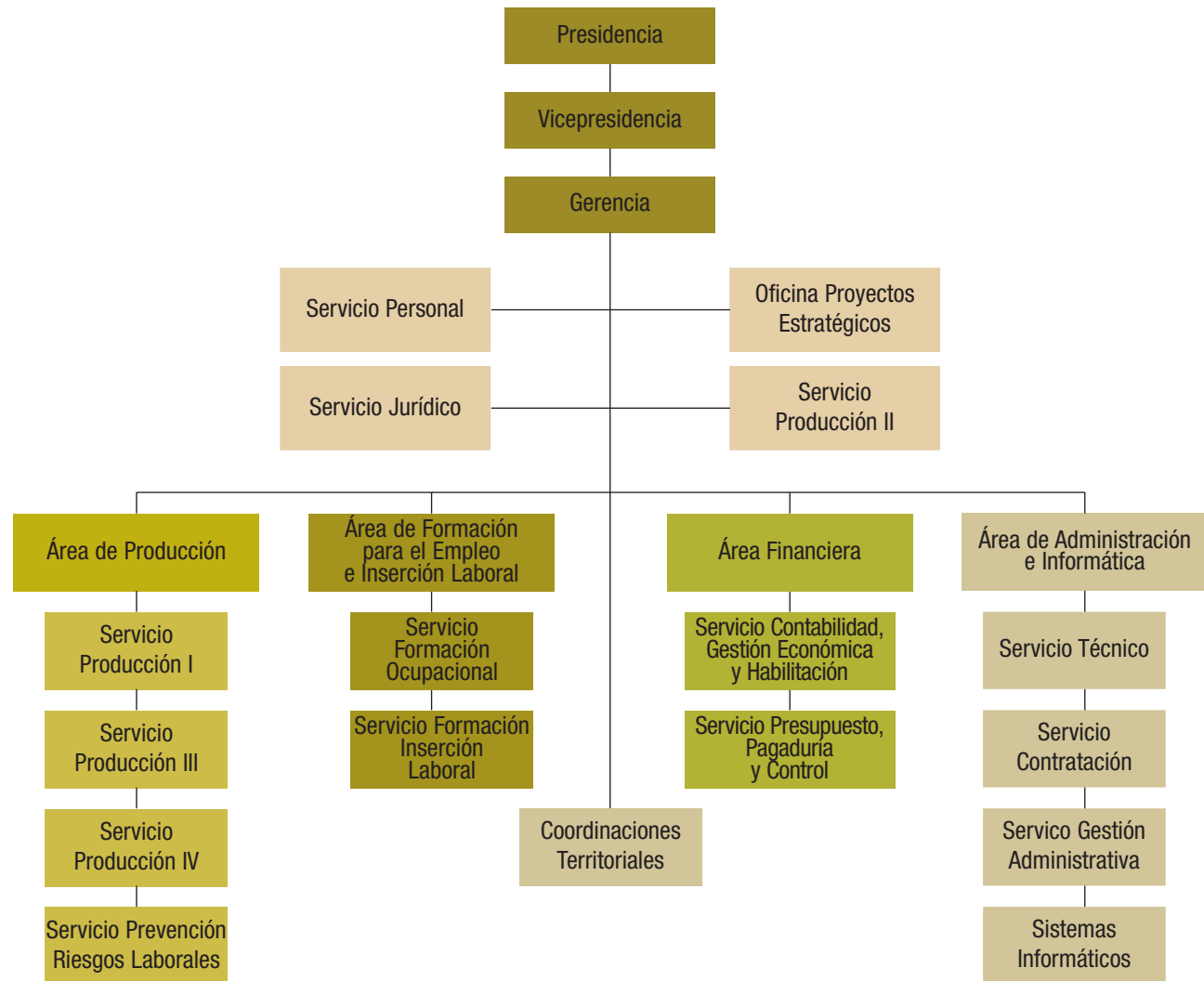
La distribución del personal entre las distintas áreas laborales se describen en los siguientes organigramas básicos.

#### ***Organigrama Servicios Centrales***

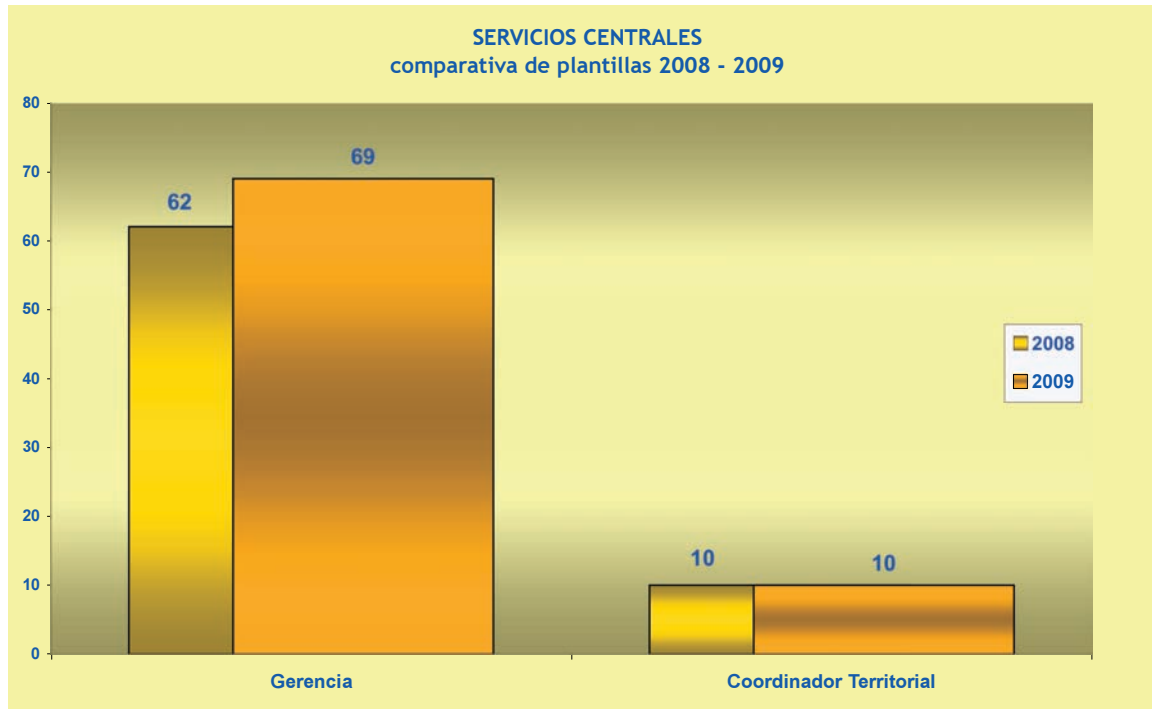
Durante el año 2009 el personal adscrito se ha visto incrementado en casi un 11% de efectivos con respecto el anterior ejercicio.



## Servicios Centrales

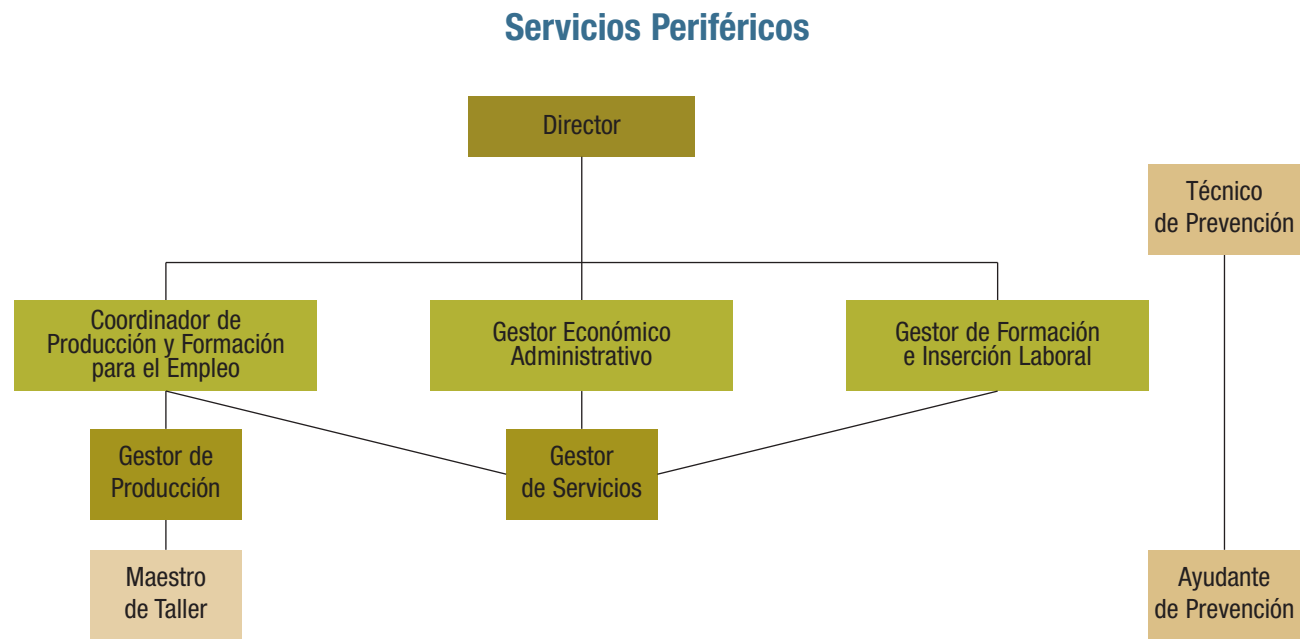


Como resumen se muestra la siguiente gráfica y su comparativa en crecimiento absoluto con respecto al año 2008.

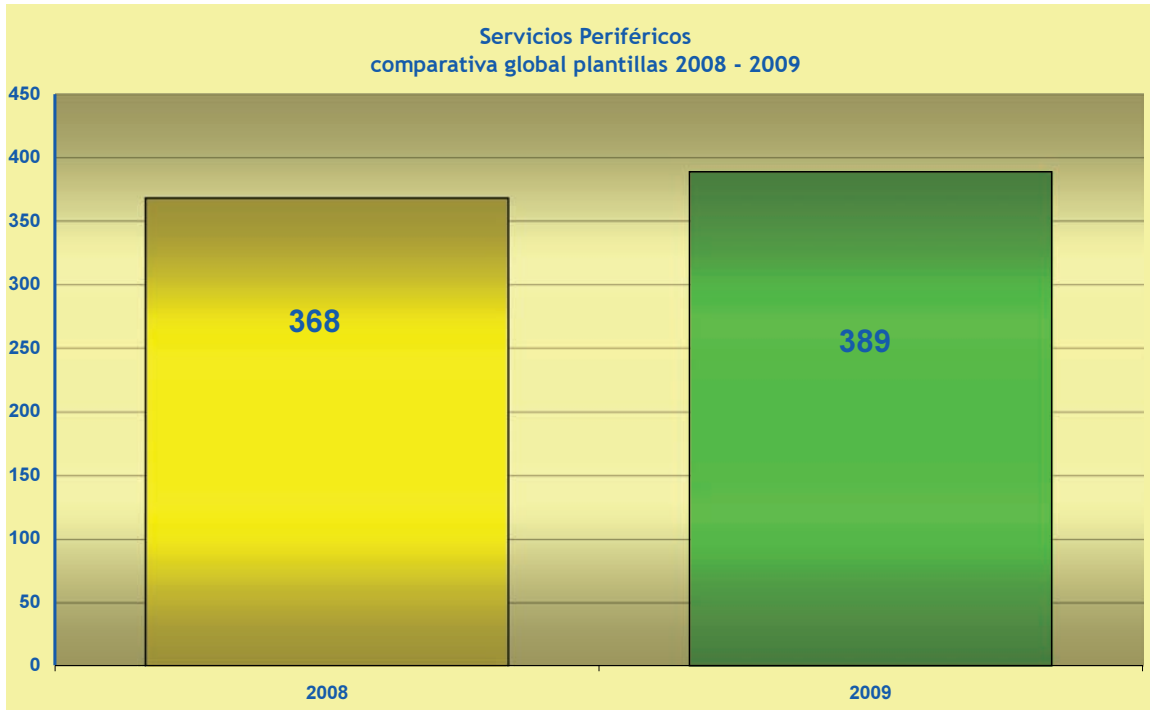


### Organigrama Servicios Periféricos

Durante el año 2009 el personal adscrito se ha visto incrementado en un 5,71% de efectivos sobre el anterior ejercicio.

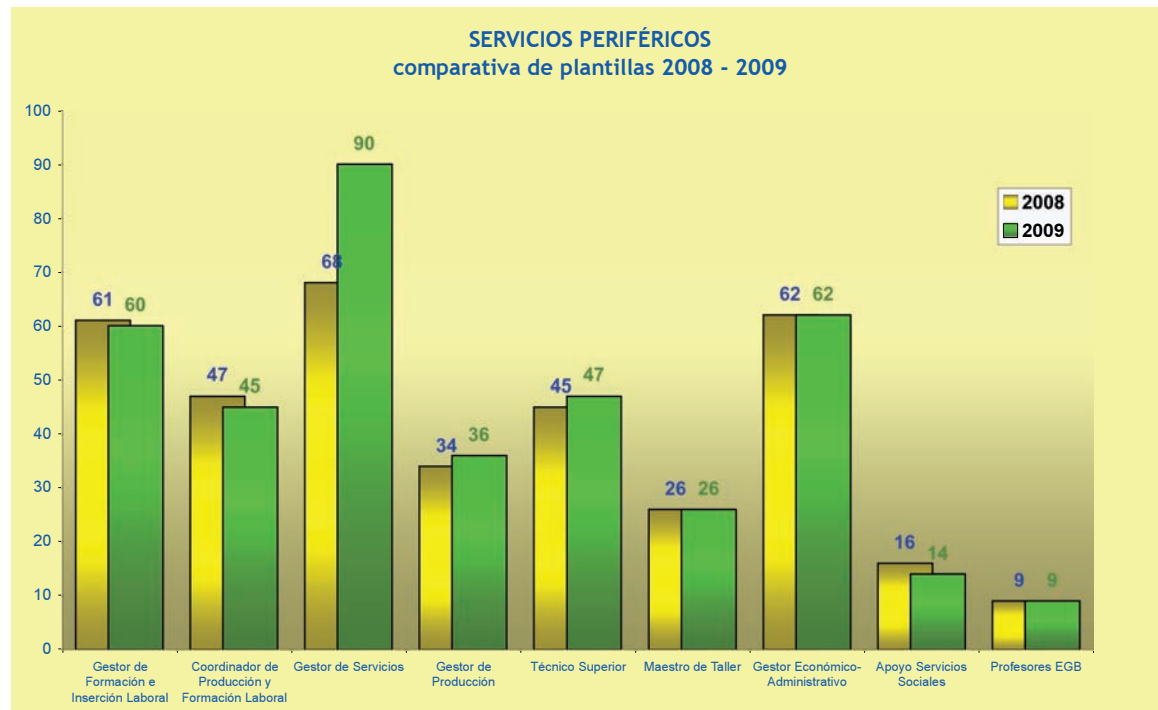


Como resumen se muestra la siguiente gráfica y su comparativa en crecimiento respecto al año 2008.



M09

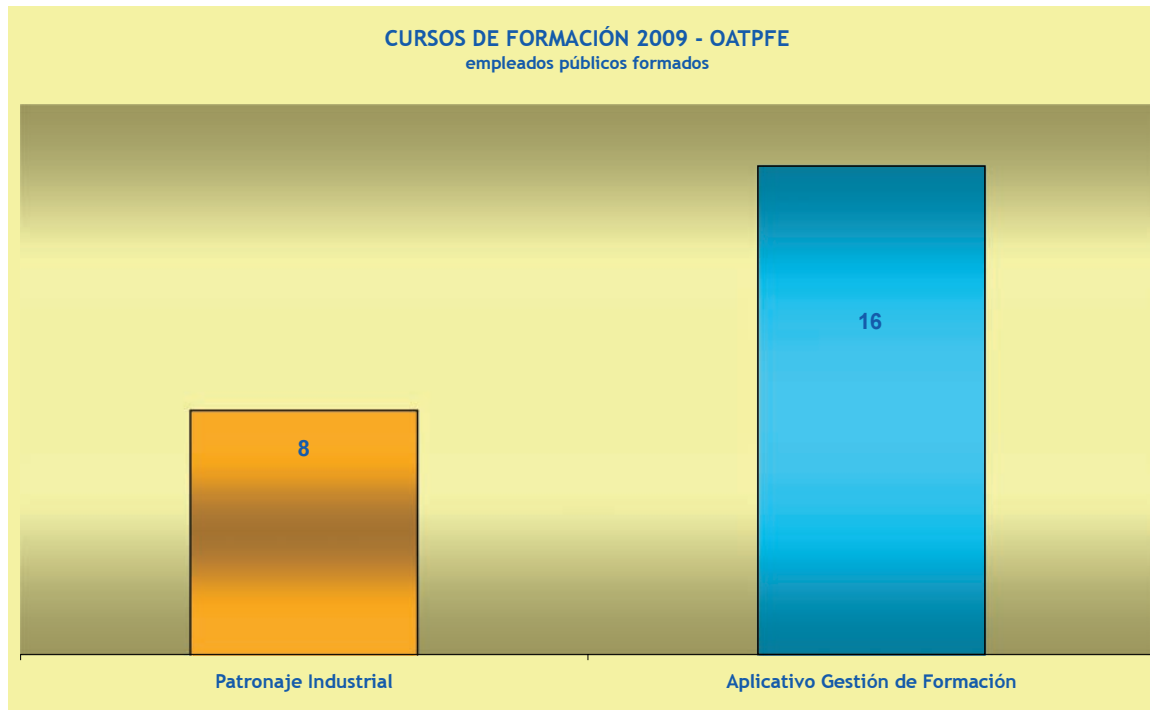
Siguiendo con estas comparaciones, las diferencias por puestos de trabajo respecto al año 2008 son las siguientes:



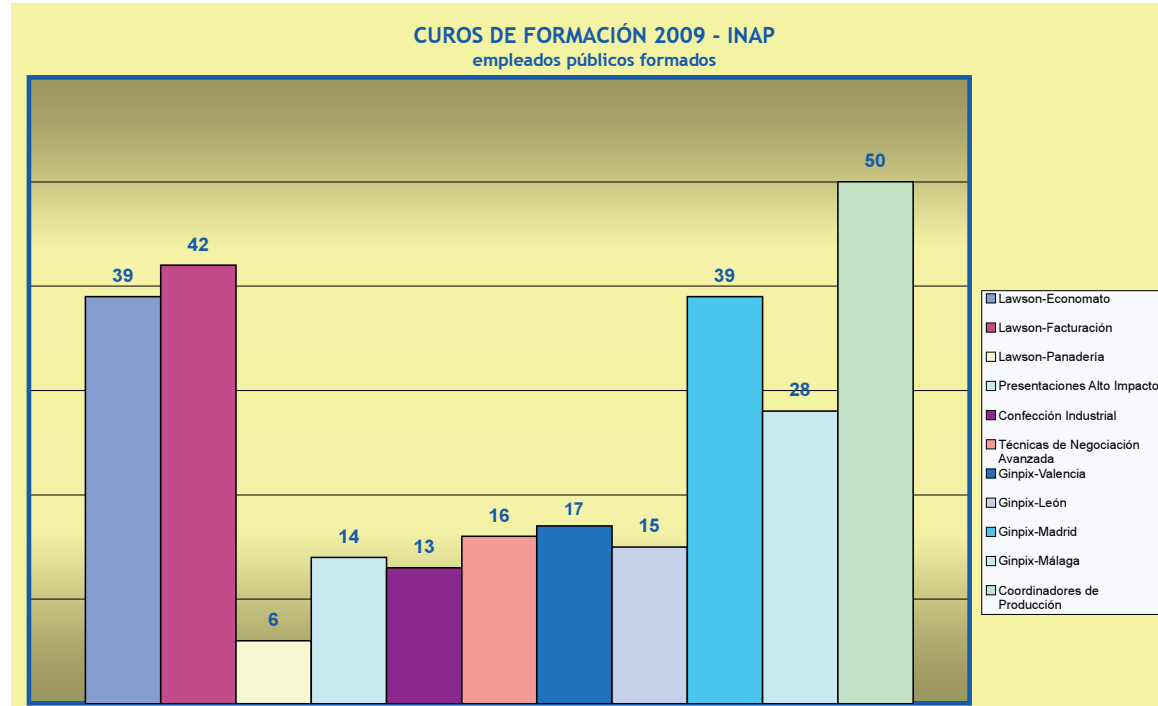
## 2. Formación continua

Para la formación del empleado público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, se utilizan todas las herramientas disponibles, desde la formación enmarcada en los planes del Instituto Nacional de la Administración Pública (I.N.A.P.) hasta la propia del Organismo Autónomo. Durante el ejercicio 2009 la distribución formativa fue la siguiente:

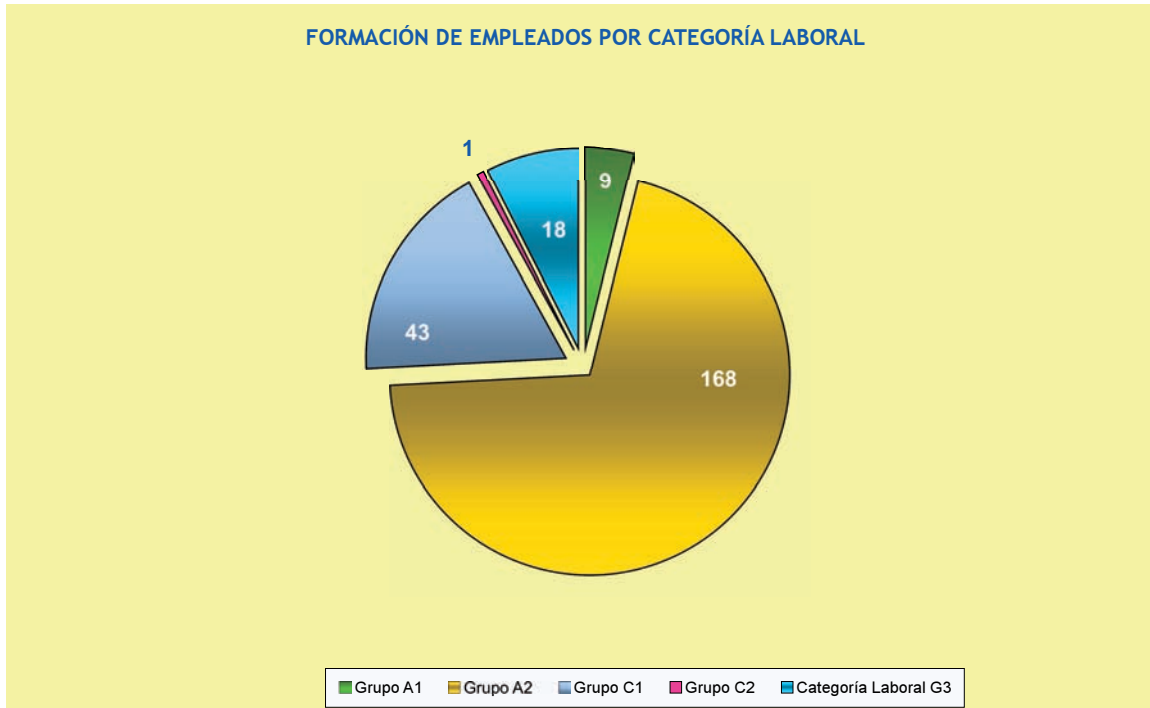
### a) Cursos impartidos dentro del Plan de Formación del OATPFE:



b) Cursos impartidos dentro del Plan de Formación del INAP:



Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo dedicó sus recursos formativos a la enseñanza del personal de los distintos Cuerpo y Categorías Laborales que conforman su plantilla, dirigiendo su mayor carga docente en los empleados públicos del Grupo de Clasificación A2, seguidos de la Categoría Laboral G3, colectivos que engloban el mayor porcentaje de trabajadores de la organización.



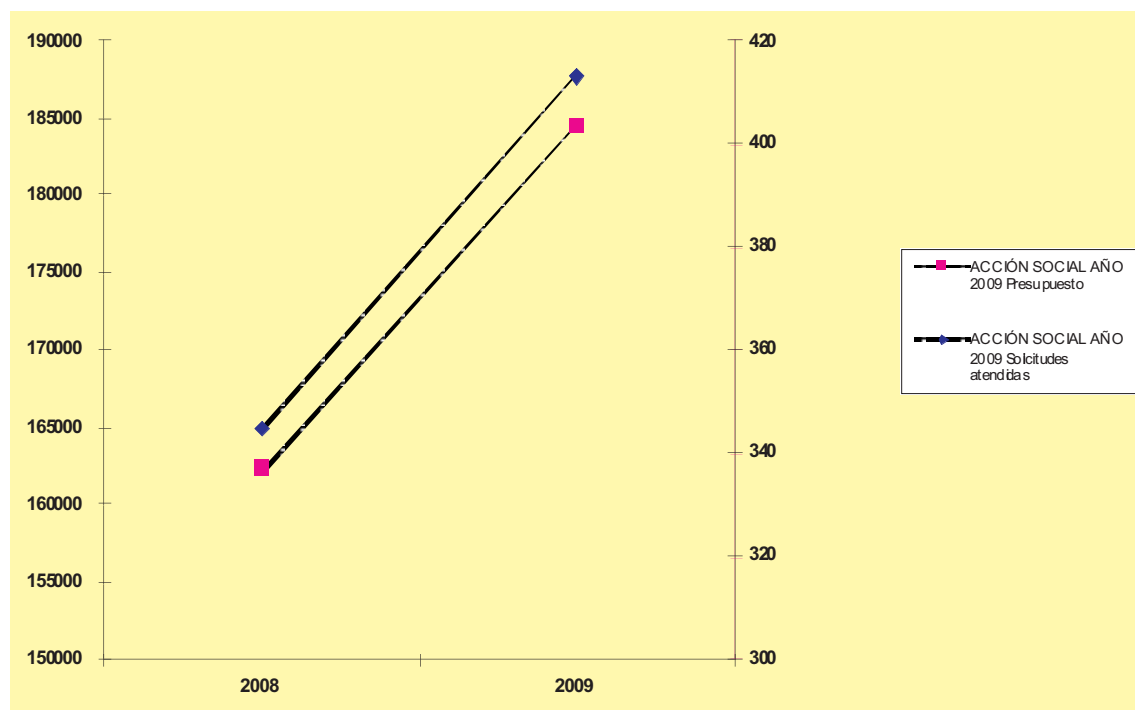


### 3. Acción social

Los presupuestos para las ayudas públicas de los trabajadores del Organismo Autónomo, que integran el Plan de Acción Social para 2009, crecieron con respecto al ejercicio de 2008 en un 11,34%, consecuencia del aumento de las partidas presupuestarias para algunos programas ya existentes o bien por la incorporación de otros nuevos.

De igual forma aumentaron el total de las solicitudes atendidas, suponiendo un crecimiento con respecto al ejercicio anterior de un 20,87%.

Como muestra, en la siguiente gráfica se observa la correlación existente entre el aumento presupuestario de las ayudas y el alcance de éstas sobre el personal trabajador.



#### 4. Nómina de Internos

Uno de los servicios más importantes que presta Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo es hacer viable en tiempo y forma la retribución de los internos que desempeñan un puesto de trabajo en sus talleres productivos. La retribución, que toma como base el tipo de trabajo, el rendimiento y el tiempo efectivo de realización, adquiere un carácter estable y mensual en función de la voluntad del interno y de su permanencia en el taller y Centro.

Los cálculos retributivos se encuentran reglamentados (RD 782/91, de 6 de julio), siendo la referencia para su determinación el Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada momento. Ese cálculo comporta el denominado Módulo Retributivo, que anualmente es revisado y actualizado por el Consejo de Administración, Órgano de Dirección de este Organismo Autónomo.

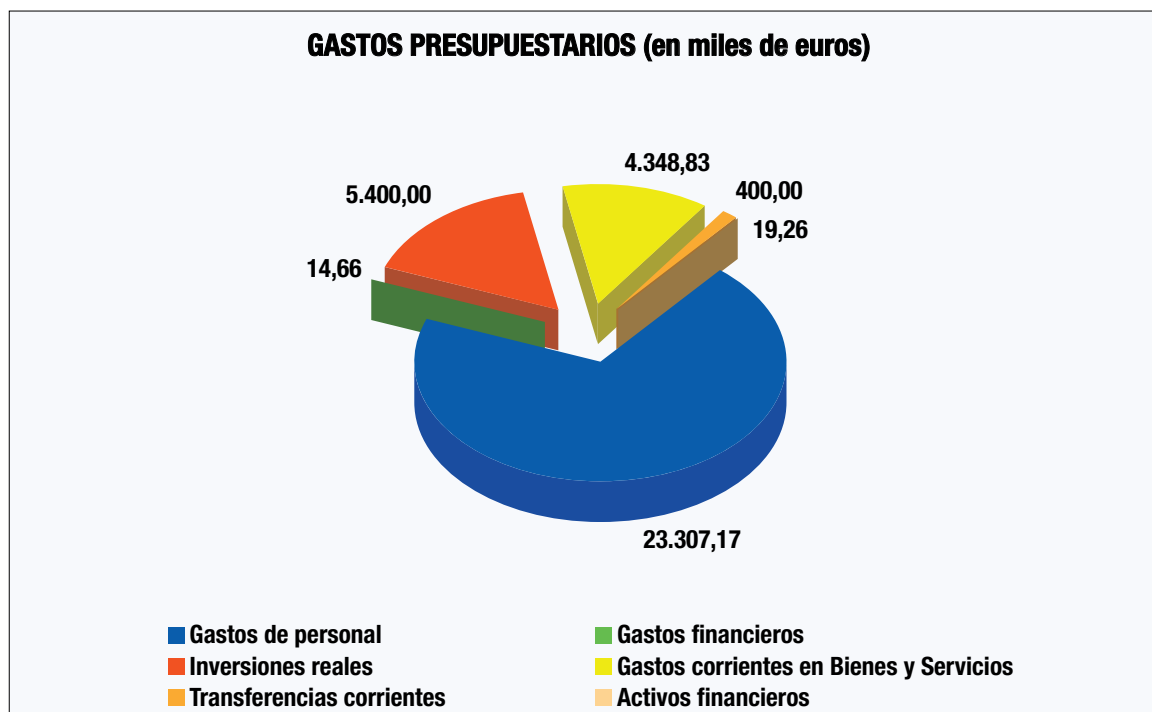
Durante el ejercicio 2009, por el trabajo productivo realizado por los internos en los talleres penitenciarios, se abonaron un total de *30.784.923 euros*, que corresponden a una media de *11.564 trabajadores/mes*. Ello hace que este Organismo Autónomo haya gestionado y abonado puntualmente durante 2009, *139.848 nóminas*.

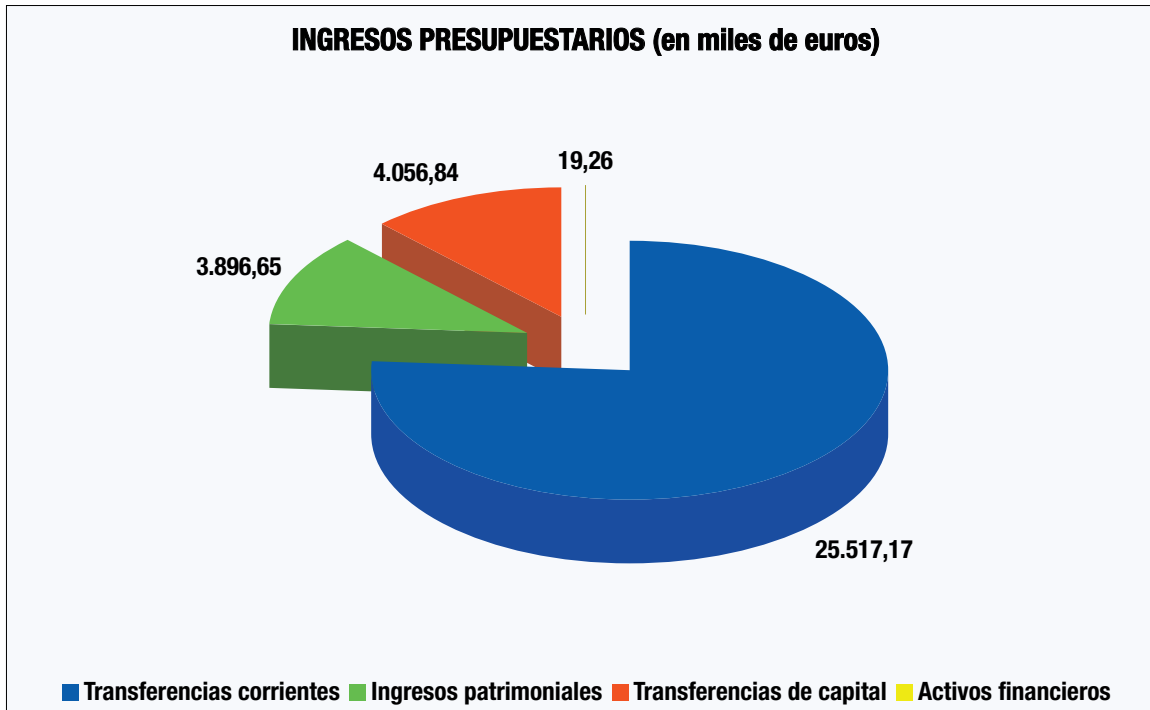
### C) Las cifras del Organismo

#### Recursos

#### 1. Presupuesto administrativo

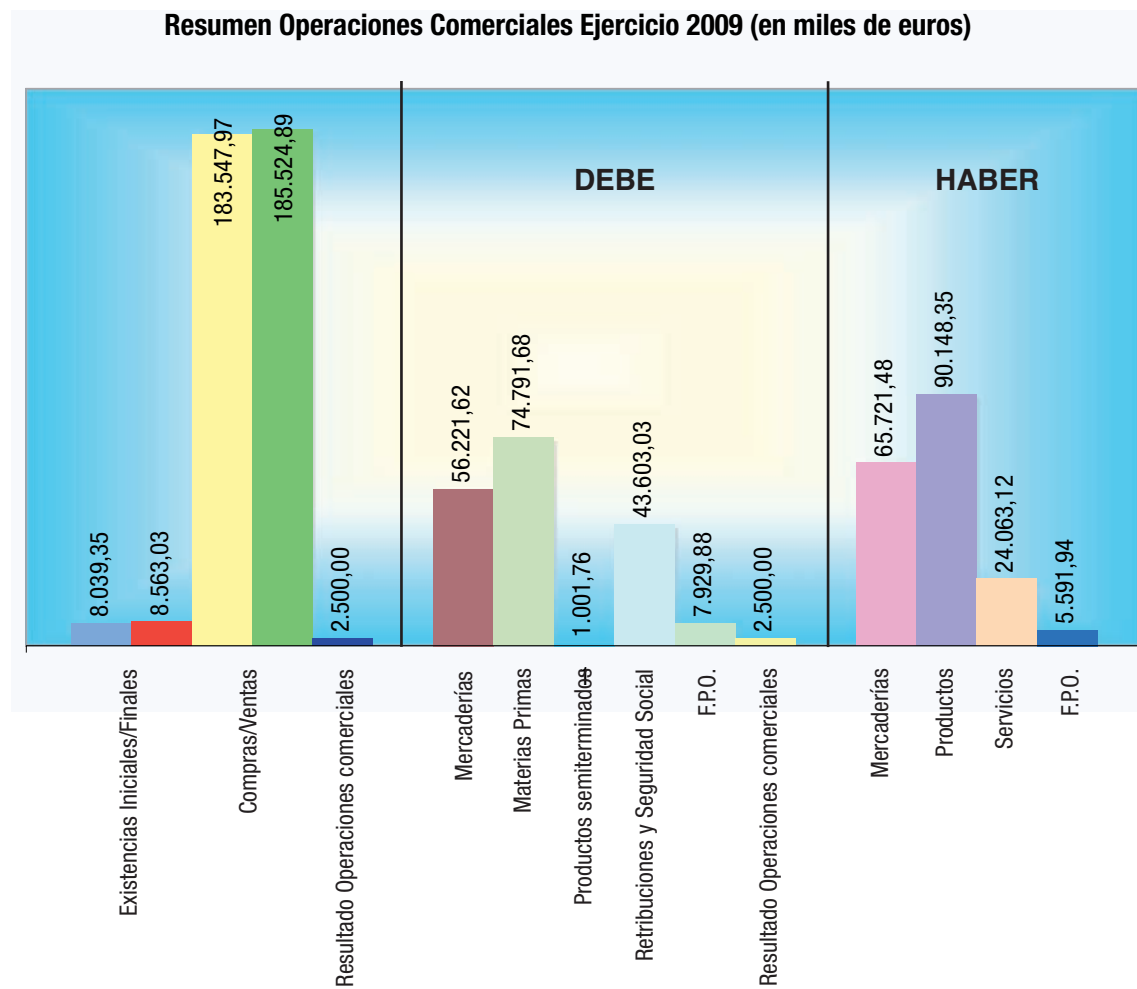
Financiado en su mayor parte con transferencias del Estado y con el siguiente desglose por capítulos:





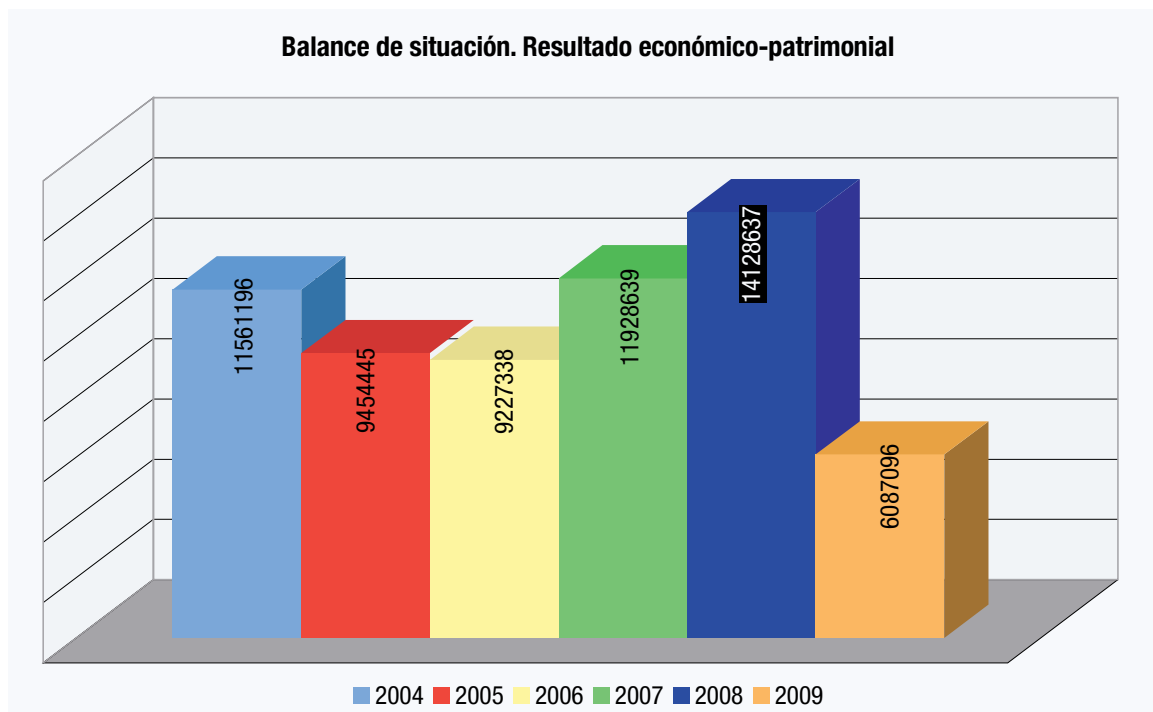
## 2. Operaciones Comerciales (Cuenta resumen)

Con un gasto estimado de 191.587,92 miles de euros, financiado con el producto de la actividad comercial. Esta Cuenta resumen se recoge a continuación:



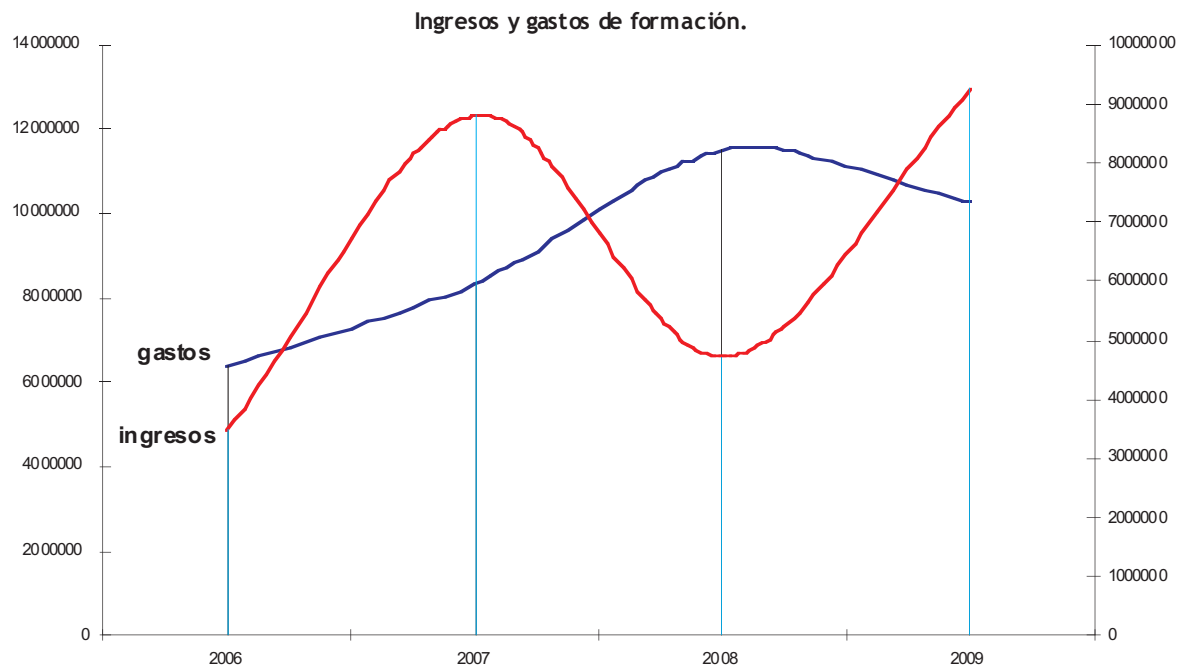
Más de un 87 % de los ingresos proceden de la actividad comercial de TPFE, mientras que sólo el 12,94 % lo hacen de los Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto al balance de situación, el patrimonio neto de TPFE se incrementó en 2009 en más de 6 millones de euros, un 6,5% respecto a 2008, situándose en más de 100 millones de euros. El activo se ha incrementado en más de 14 millones de euros, lo que supone un 10,9% respecto a 2008, mientras que las obligaciones lo han hecho en un 23,2% respecto al mismo ejercicio.

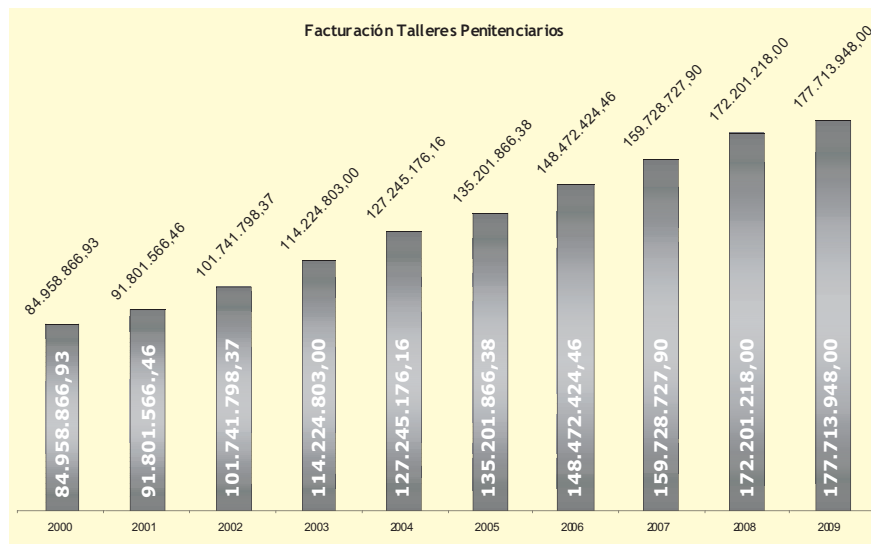


60M

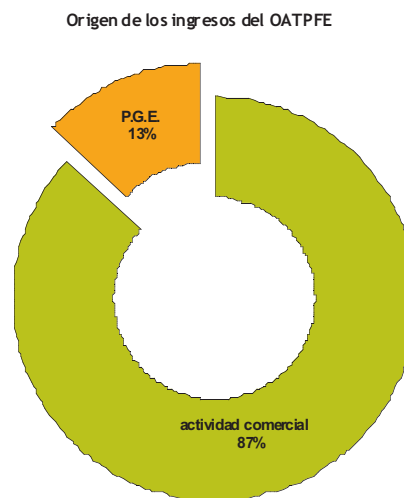
El gasto total dedicado a formación ha descendido un 10,5%, hasta situarse en 10.269.564 euros, debido principalmente al decremento en el número de programas de acompañamiento y de cursos impartidos. Por otra parte, se ha producido un importante aumento en los derechos reconocidos por las subvenciones del Fondo Social Europeo, debido a que gran parte de la ayuda del ejercicio 2008 se retrasa al 2009.



Durante el ejercicio 2009, TPFE ha tenido una facturación superior a 177 millones de euros. Esto supone un incremento respecto al ejercicio anterior de un 3,2%.



En el capítulo de ingresos el aumento se cifra en un 0,47%, que equivale a unos derechos reconocidos por encima de los 216 millones de euros. Estos ingresos en su mayor parte proceden de la actividad comercial, mientras que el impacto sobre esta partida de los Presupuestos Generales del Estado es menor, como indica la siguiente gráfica:





## D) Proyecto de Calidad

- 1) Carta de Servicios
- 2) Cuadro de Mando Integral

### 1. Carta de Servicios

En el OATPFE se asienta la idea de incorporar en todos sus procesos el concepto de calidad. Fruto de ello es la participación activa en los Programas de Calidad recogidos en el Real Decreto 951/2001, de 29 de julio, *“por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado”* (AGE).

En concreto, se procede a desarrollar el “Programa de Carta de Servicios”, que tras cumplir todos los pasos de elaboración, gestión y aprobación se procedió a su difusión entre todos los talleres productivos penitenciarios. La *Carta de Servicios del OATPFE* incorpora unos indicadores de seguimiento básicos en nuestra labor.

La participación en este programa abre el camino hacia otros cuya importancia debe repercutir en el carácter tanto administrativo como comercial de este Organismo. A partir de la publicación de la Carta de Servicios el compromiso se hace patente, programando otros desarrollos en ese sentido, como el *Proyecto ISO* y el *Proyecto EVAM*, ésta última bajo la tutela de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios. Estos proyectos tendrán su desarrollo en el ejercicio 2010.

El servicio a los reclusos en los centros penitenciarios es el objetivo prioritario del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y mejorar permanentemente la calidad de ese servicio es el empeño de sus máximos responsables.

Sus funciones principales se refieren a la promoción, organización y control del trabajo productivo y la formación para el empleo, a su vez tiene encomendada la realización de una serie de cometidos destinados a poner a disposición de los internos de centros penitenciarios los recursos necesarios para la mejora de su desarrollo personal y facilitar así su integración en la sociedad una vez que hayan cumplido la condena que le haya sido impuesta.

Asumimos con esta "Carta de Servicios" una obligación escrita y pública de calidad de servicio con todos los internos que están reclusos en los centros penitenciarios, para ello, las puertas del OATPFE están abiertas a cualquier tipo de sugerencia o queja que pueda producir una mejora de la calidad de nuestro trabajo.

El OATPFE publicará en el último mes de cada ejercicio los resultados de las mediciones alcanzadas en cada uno de los indicadores referidos a los compromisos declarados en esta Carta de Servicios.



### Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

**Dirección:**  
C/ Cedaceros nº 11, Madrid 28014  
Tlf. 91 5242951 Fax 91 5242908.

**Información y atención personalizada**  
Los Centros Penitenciarios en su respectivo ámbito territorial  
Dirección Internet <http://www.mir.es/INSTPEN/TRABPENI>

**Presentación de quejas y sugerencias**  
En los Centros Penitenciarios

**Unidad responsable de la Carta de Servicios**  
Gerencia del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo



### Carta de Servicios

### Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo



1 de diciembre de 2009

## 2. Cuadro de Mando Integral

Fruto del concepto de mejora continua surge la necesidad de desarrollar un Cuadro de Mando Integral que responda a las expectativas que sobre el trabajo desempeñado presente y futuro se tiene. Se articula así otro instrumento básico en el concepto de la mejora continua que hace, de los datos obtenidos y su análisis, una nueva posibilidad de avance en los objetivos propuestos.

Microsoft Excel - 01 RESUMEN GENERAL OBJETIVOS.xls

Siguiente Anterior Zoom Imprimir... Configurar... Márgenes Saltos de página Cerrar Ayuda

MINISTERIO DEL INTERIOR		CUADRO DE OBJETIVOS Oficina de Proyectos Estratégicos				TPFE			
EJERCICIO: 2010					TRIMESTRE: PRIMERO				
coordinaciones territoriales	PRODUCCION				FORMACION		GESTION		
	Procurar trabajo remunerado para los internos asegurando los beneficios correspondientes de la Seguridad Social				Eleva el nivel de empleabilidad de los internos a través de itinerarios integrados de inserción laboral		Desarrollar sistemas de gestión eficaces		
	Nº trabajadores producción externa	Nº trabajadores producción interna	Incremento del nº de internos en el sector de servicios	Facturación total de los talleres	Numero de auditorias internas de los cursos celebrados en su zona	Presentar propuestas de convenio para inserción laboral de internos	Grado de cumplimiento de los objetivos de gestión de los CENTROS de su zona	Porcentaje del aval sobre el importe de la deuda pendiente de cobro	Porcentaje de reducción de la morosidad de los clientes de su zona
C.T.1	160,00%	0,00%	175,03%	0,00%	3	6	94,64%	0,00%	0,00%
C.T.2	153,66%	0,00%	57,44%	132,63%	0	0	95,06%	208,00%	29,30%
C.T.3	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0	0	96,31%	0,00%	0,00%
C.T.4	65,69%	150,00%	66,39%	55,79%	0	0	92,34%	69,13%	0,00%
C.T.5	47,06%	0,00%	63,45%	119,87%	0	0	90,33%	102,33%	142,22%
C.T.6	147,99%	0,00%	30,67%	228,11%	0	0	93,63%	0,00%	0,00%
C.T.7	53,97%	17,03%	95,59%	142,29%	0	0	97,47%	0,00%	0,00%
C.T.8	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0	0	90,42%	0,00%	0,00%
C.T.9	0,00%	60,61%	28,09%	664987,78%	0	0	97,82%	0,00%	0,00%
C.T.10	80,73%	0,00%	70,20%	61,64%	0	0	97,30%	29,47%	17,27%

Vista previa: página 1 de 1

NUM

Lo más destacado de los indicadores analizados en el ejercicio 2009 gracias a esta herramienta, es haber alcanzado una cota de efectividad superior al 80% en el “Grado de cumplimiento de los objetivos de gestión de los Establecimientos Penitenciarios”. Este dato, que engloba prácticamente la base del trabajo que se lleva a cabo en los Servicios Periféricos, indica una muy buena predisposición al trabajo de los empleados públicos de este Organismo.

M09

## E) Marca ASOMBRA

**¿Qué es ASOMBRA?** Es una **MARCA** de referencia en la actividad creativa de los internos de los Centros Penitenciarios. Un singular proyecto que les ayuda a acercarse un poco más a su reinserción, en este caso bajo el sutil marco de su propia habilidad artística y artesanal. La asistencia permanente de Monitores especializados garantiza que se canalice su creatividad, su capacidad artística y sus vivencias a través de la composición artística. Al margen de la realización personal, con el resultado de esta actividad pueden adquirir ingresos así como crearse un hábito laboral.

**Darse a conocer.** Con el ánimo de divulgar el proyecto ASOMBRA y alcanzar la máxima difusión en el mercado, desde su creación, en abril de 2007, se ha venido participando en numerosos actos públicos. En el año 2009 se interviene activamente en diversos eventos públicos entre las que destacan, entre otros, la feria de artesanía de Málaga y la feria de artesanía de Castilla-La Mancha 2009 (FARCAMA).



**¿Cómo funciona ASOMBRA?** Algunos centros penitenciarios disponen de talleres ocupacionales de presupuesto comercial en los que participan los internos, realizando diversos artículos susceptibles de comercialización, lo que constituye una oferta integradora del área formativa y laboral, permitiendo la adquisición de destrezas y habilidades facilitando las capacidades artísticas de los mismos.

La venta de los productos resultantes es un medio para estimular el interés de los internos en estas actividades de tratamiento orientadas a la creación de hábitos de trabajo, como paso previo a la actividad laboral, aprovechando la posibilidad legal de gestionarlos con presupuesto comercial para que repercutan positivamente en los participantes.

En el resto de los Centros en los que no se trabaja bajo la filosofía de taller productivo, TPFE ofrece la posibilidad de adhesión al proyecto, como ocurre con empresas privadas, organismos públicos, ONG's. En esta línea, durante el periodo 2009 se ha incrementado considerablemente el número de centros penitenciarios adheridos al proyecto.

**¿Cuál es el objetivo de ASOMBRA?**

- a) fomentar la expansión del proyecto
- b) dar a conocer la calidad de los trabajos ocupacionales
- c) buscar el reconocimiento social de su fabricación artesanal valorando la importancia del aprendizaje y esfuerzo previo que conlleva
- d) alcanzar el máximo de internos participantes con afán de reinserción y superación.

*Buscando la autofinanciación, intentamos la participación de un mayor número de colaboradores y clientes que se solidaricen con el proyecto, mediante la adquisición de los productos de la marca Asombra.*

**¿Cómo se pueden adquirir productos del Proyecto ASOMBRA?** A través de la página web [www.tpfe.es](http://www.tpfe.es) donde se ofrece un amplio catálogo de productos de regalo.





## Convenios para la formación y la actividad laboral

### Convenios

- Convenio de colaboración de la Fundación Caja Murcia y TPFE para la Formación profesional de las personas en situación de privación de libertad.
- Convenio de colaboración entre el Servicio Público Estatal y TPFE para la Formación profesional de las personas en situación de privación de libertad.
- Convenio de colaboración entre TPFE y Ecoembalajes España, S.A (ECOEMBES)
- Convenio de colaboración en materia de Reeducción y Reinserción Social entre TPFE y Fundación “La Caixa”.
- Convenio de colaboración entre el Centro de Estudios Superiores Felipe II –Universidad Complutense de Madrid– y TPFE en materia de creación audiovisual.
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Rural, TPFE y la Fundación Érguete-Integración.
- Convenio de colaboración entre TPFE y la Diputación de Salamanca para la prestación del servicio de confección de ropa de cama y baño.
- Prórroga del Convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Foral de Álava y TPFE para la regularización de las personas privadas de libertad a diferentes programas y actividades formativas y laborales.
- Convenio de colaboración entre la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo y TPFE para el desarrollo conjunto de acciones de reinserción social.



## Addendas

- Addenda al Convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Rural, TPFE y la Fundación Érguete-Integración
- Addenda al Convenio de colaboración entre TPFE y el Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Granada
- Addenda al Convenio de colaboración entre TPFE y el Ayuntamiento de Albacete
- Addenda al Convenio Marco de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ministerio del Interior.

